

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional  
de Servicios Socioprofesionales

## OBRA DEL HOGAR

*Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Conca, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Comarcal de Antequera, provincia de Málaga, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—1.355-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, 18-20) contra la fianza depositada por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de adaptación de plantas en el edificio sito en la avenida de América en Madrid, denominado Delegación Provincial de la A.I.S.S. ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—1.566-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don José Cimadevilla Llorián, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de renovación de barandilla en la Ciudad Residencial de Perlorá (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—1.630-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Zubal, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Local de Flix (Tarragona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido

realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—1.631-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, números 18 - 20) contra la fianza depositada por «Jalón, S. L., Empresa Constructora», en su calidad de adjudicataria de las obras de adaptación locales en la plaza de Santa Bárbara, para el Servicio de Encuadramiento y Colocación en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—1.629-A.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados  
Marítimos Permanentes

## CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos Y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1978 por el buque «Sierra Bermeja», de la matrícula de Estepona, folio 762, al «Playa de Getares», de la matrícula de Algeciras, folio 1654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, Emilio Corbacho Domínguez.—3.140-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1978 por el buque «Playa de Campello», de la matrícula de Almería, folio 1806, al «Jaime y Agustín», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1463.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, Emilio Corbacho Domínguez.—3.139-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1978 por el buque «Aurea Garrido», de la matrícula de Vigo, folio 8352, al «Cabo Espartel», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 1385.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, Emilio Corbacho Domínguez.—3.138-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1978 por el buque «Jaime y Manuel», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 586, al «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1815.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, Emilio Corbacho Domínguez.—3.137-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de febrero de 1978 por el buque

«Illice Augusta», de la matrícula de Santa Pola, folio 648, al «Manuel Martínez», de la matrícula de Santa Pola, folio 662.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1978.—  
El Capitán Auditor, Juez Marítimo, Emilio Corbacho Domínguez.—3.138-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1978 por el buque «Mar Bantry», de la matrícula de Vigo, folio 7351, al también pesquero «Vilarriño», de la matrícula de Vigo, folio 8811.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1978.—  
3.189-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritas a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de enero de 1978.—El Administrador.—2.229-E.

Relación de prescripciones de Depósitos, Devida Perpetua Interior 4 por 100

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
9- 1-1954	390.082	197.338	Luis Alén Pérez	Tarjeta transportes vehículo M-69254	1.000
9- 1-1954	390.091	197.346	Francisco Javier Calderón Castillo	Jefe administrativo, Sanatorio de El Neveral (Jaén)	25.000
12- 1-1954	390.135	197.386	José Luis Feliz Blanco	Tarjeta transportes vehículo O-12078	2.000
12- 1-1954	390.141	197.392	Armando Barzana Fdez. Lobato y M. Zapatería	Tarjeta transportes vehículo M-80565	1.000
12- 1-1954	390.142	197.393	Joaquín Cuesta Izquierdo	Tarjeta transportes vehículo M-39986	1.000
12- 1-1954	390.144	197.395	Arturo Alvarez Muñoz	Tarjeta transportes vehículo M-97586	5.000
15- 1-1954	390.219	197.461	Ramón Acero Pina	Tarjeta transportes vehículo B-78710	1.000
28- 1-1954	390.503	197.718	Juan José Larrea Sorondo	Tarjeta transportes vehículo P-1560	1.000
28- 1-1954	390.504	197.719	Antonio Gutiérrez Otero	Tarjeta transportes vehículo O-12041	2.000
28- 1-1954	390.517	197.732	Antonio Arturo Alvarez González	Tarjeta transportes vehículo SE-18465	2.000
28- 1-1954	390.518	197.733	José Manuel Menéndez Fernández	Tarjeta transportes vehículo O-12182	1.000
28- 1-1954	390.519	197.734	Hermindo Alonso Gómez	Tarjeta transportes vehículo O-12270	1.000
28- 1-1954	390.520	197.735	Marino Solís de la Uz	Tarjeta transportes vehículo O-12156	2.000
28- 1-1954	390.521	197.736	Francisco González Quirós	Tarjeta transportes vehículo O-12083	4.000
28- 1-1954	390.553	197.767	Francisco Javier Calderón Castillo	Jefe administrativo, Sanatorio El Neveral (Jaén)	5.000
19- 2-1954	390.840	198.060	La Sepulvedana, S. L.	Servicio de viajeros entre Santa Elena y Jaén	2.000
18- 2-1954	390.941	198.061	La Sepulvedana, S. L.	Servicio de viajeros entre Lantadilla-Astudillo-Palenda	2.000
23- 2-1954	390.987	198.097	Fidel Antolín Carbajo	Gestión Gonzalo Sánchez como Gestor administrativo	1.500
26- 2-1954	391.065	198.108	Fernando Sánchez Laiz y García Camba	Tarjeta transportes vehículo MU-8216	1.000
4- 3-1954	381.174	198.172	Ana Pérez Fernández	Tarjeta de transportes vehículo S-7822	2.000
4- 3-1954	391.175	198.272	José Prieto Rodríguez	Tarjeta de transportes vehículo O-11200	1.000
13- 3-1954	391.344	198.417	Angel Fernández García y Fidel Suárez	Ejercicio profesión Agente Colegiado Seguros	5.000
7- 4-1954	391.866	198.870	Pedro Pagés Ros	Tarjeta de transportes vehículo B-87032	5.000
14- 4-1954	392.030	199.018	Angel Vilanova Sallatés	Tarjeta de transportes vehículo CA-4	1.000
21- 4-1954	392.116	199.095	José Morales Uségre	Tarjeta de transportes vehículo CA-6778	5.000
23- 4-1954	392.166	199.143	Antonio Sánchez Sobrino	Tarjeta de transportes vehículo M-89255	1.000
23- 4-1954	392.402	199.344	Manuel Rodríguez Ochoa	Tarjeta de transportes vehículo B-76068	5.000
4- 5-1954	392.402	199.344	Teodoro Grau Batlles	Tarjeta de transportes vehículo M-89255	1.000
4- 5-1954	392.404	199.346	Antonio Marqués Masferrer	Tarjeta de transportes vehículo B-76068	5.000
2- 6-1954	393.003	199.793	Juan Vila Jordana	Ejercer de Agente Libre de Seguros	3.000
15- 6-1954	393.358	200.121	Señores J. Martínez Báez, S. L.	Tarjeta de transportes del vehículo GE-5055	5.000
15- 6-1954	393.363	200.126	Sebastián Rodero Sánchez	Responder servicio concedido por D. G. Transportes	5.000
16- 6-1954	393.423	200.171	Alfredo García Fernández	Tarjeta transportes vehículo CR-2870	2.000
18- 6-1954	393.548	200.275	Juan Zurita Jiménez	Tarjeta transportes vehículo O-10189	1.000
28- 6-1954	393.728	200.438	Juan Escursell Sallatés	Tarjeta transportes vehículo M-78003	2.000
28- 6-1954	393.729	200.439	Martín Armesto López	Tarjeta transportes vehículo B-41237	1.000
28- 6-1954	393.730	200.440	Juan Montolio Serra	Tarjeta transportes vehículo V-12305	1.000
1- 7-1954	393.761	200.466	Juan Escursell Sallatés	Tarjeta transportes vehículo B-60831	1.000
1- 7-1954	393.769	200.474	Joaquín Bernal Mendoza	Tarjeta transportes vehículo B-53023	1.000
9- 7-1954	393.915	200.589	Manuel Fernández García	Tarjeta transportes vehículo CA-6883	2.000

22- 7-1954	394.171	200.827	Leónides Merino Minaya .....	Obras reparación Escuelas Graduadas Valmojado .....	7.000
24- 8-1954	394.729	201.308	Benigno García Pérez .....	Tarjeta transportes vehículo M-71368 .....	1.000
24- 8-1954	394.730	201.309	José Manuel Díaz González .....	Tarjeta transportes vehículo M-61804 .....	1.000
24- 8-1954	394.734	201.313	Manuel Suárez Pérez .....	Tarjeta transportes vehículo S-7083 .....	1.000
24- 8-1954	394.735	201.314	Octavio Solís Álvarez .....	Tarjeta transportes vehículo CA-5231 .....	1.000
24- 8-1954	394.739	201.318	Constantino Fernández Menéndez .....	Tarjeta transportes vehículo GR-4121 .....	1.000
24- 8-1954	394.740	201.319	Ramón Flórez Sierra .....	Tarjeta transportes vehículo LE-4059 .....	2.000
26- 8-1954	394.778	201.352	Eliseo Palacios Díaz .....	Tarjeta transportes vehículo O-11585 .....	1.000
31- 8-1954	394.893	201.445	José Ramón Pérez Vega .....	Tarjeta transportes vehículo O-12262 .....	1.000
9- 9-1954	395.031	201.556	Ramón Santiago Martínez .....	Tarjeta transportes vehículo ZA-1531 .....	1.000
9- 9-1954	395.032	201.557	Ramón Neira Sierra .....	Tarjeta transportes vehículo M-100798 .....	1.000
9- 9-1954	395.033	201.558	Avelino Fernández Moro .....	Tarjeta transportes vehículo Z-5822 .....	1.000
17- 9-1954	395.159	201.652	Alejandro Lázaro Lázaro y M. Gascón .....	Tarjeta transportes vehículo B-87310 .....	7.000
5-10-1954	395.440	201.841	Silvino Menéndez Suárez .....	Tarjeta transportes vehículo MU-9495 .....	1.000
5-10-1954	395.445	201.846	Pedro Soler Albert .....	Tarjeta transportes vehículo B-89823 .....	5.000
13-10-1954	395.608	201.889	Ramón Fernández Gutiérrez .....	Tarjeta transportes vehículo O-10917 .....	1.000
13-10-1954	395.609	201.980	Andrés Ugarriza Colubi .....	Tarjeta transportes vehículo M-105562 .....	1.000
5-11-1954	396.023	202.350	Pedro Vallejo Sánchez .....	Tarjeta transportes vehículo CA-5595 .....	2.000
5-11-1954	396.025	202.352	Rafael Rivero Dávila .....	Construcción portadas Univ. Hispalense .....	100.000
16-11-1954	396.271	202.566	Carmen Mesaguer Herrero .....	Cargo Gestor administrativo .....	5.000
18-11-1954	396.281	202.576	Isabel Fernández-Bianco Andrés .....	Tarjeta transportes vehículo NA-3787 .....	1.000
18-11-1954	396.285	202.580	Oscar Rubín Solís .....	Tarjeta transportes vehículo LE-3993 .....	1.000
3-12-1954	396.580	202.850	Valeriano Fernández Rodríguez .....	Tarjeta transportes vehículo LE-1920 .....	1.000
3-12-1954	396.583	202.853	Laudino García Álvarez .....	Tarjeta transportes vehículo M-53816 .....	1.000
3-12-1954	396.588	202.856	Bernardo Somoano Nava y José Bárcena .....	Tarjeta transportes vehículo M-97235 .....	1.000
9-12-1954	396.697	202.949	Sebastiano Vilanova Verdaguier .....	Cargo Gestor administrativo de Mariano Fontodrona .....	5.000
10-12-1954	396.711	202.963	Claudio Solís de la Uz .....	Tarjeta transportes vehículo M-113904 .....	2.000
10-12-1954	396.712	202.964	Victorino Martín y Saturnino Castrillo .....	Tarjeta transportes vehículo M-102257 .....	1.000
13-12-1954	396.772	203.006	Felipe Fernández Fernández Villa .....	Tarjeta transportes vehículo BI-16526 .....	2.000
				<b>Total .....</b>	<b>270.000</b>

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 29.547 de registro, correspondiente al 29 de abril de 1974, constituido por don Francisco Ferragut Rius, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 11.000 pesetas (referencia 2.910/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.076-C.

\*

Extraviados seis resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro, 174.197. Propietario, Miguel del Busto Vicente. Importe, 25.000 pesetas. Fecha de constitución, 31 de enero de 1977.

Número de registro, 168.869. Propietario, Ramón Valle Sanz. Importe, 3.000 pesetas. Fecha de constitución, 9 de noviembre de 1976.

Número de registro, 282.888. Propietario, Agustín García Recio. Importe, 2.000 pesetas. Fecha de constitución, 11 de mayo de 1964.

Número de registro, 49.436. Propietario, Banco Pastor. Importe, 14.000.000 pesetas. Fecha de constitución, 19 de febrero de 1976.

Número de registro, 146.949. Propietario, Florentino de Castro Andrés. Importe, 11.200 pesetas. Fecha de constitución, 28 de enero de 1941.

Número de registro, 113.897. Propietario, José Ignacio Casariego Collantes. Importe, 5.000 pesetas. Fecha de constitución, 28 de junio de 1974.

(Referencias 3.089, 3.138, 3.139/77, 122, 222 y 263/78.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.378-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Anne Bonass, presunta inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 94/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mini Morris», matrícula 142RPP (GB), intervenido en fecha 2 de febrero de 1978, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de febrero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.274-E.

Desconocido el paradero de don Patrick R. Decrulle, presunto inculcado en el expediente de F. R. L. I. T. A., número 89/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot 304», matrícula 369-BFA-75 (F), intervenido en fecha 1 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de febrero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.275-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de la embarcación «Arcángel» de cuatro metros de eslora, 1,30 de manga y 0,80 de puntal, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 167/77, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la misma, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por falta de reexportación de la citada embarcación, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.230-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Francisco Barrera Corral, por el presente edicto se le notifica de que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Ford Capri», matrícula IS 6321, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 19/78; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1978. El Administrador.—3.337-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Frederick Karl Kupper, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del «Mercedes» 280-SE, matrícula HM-HJ-373, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles número 104/77; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1978. El Administrador.—3.338-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a José Antonio Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 198/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca 1000», matrícula 9148-GA-69, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.198-E.

Por el presente se notifica a J. Kraus, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en 42, Millerstraat, Amsterdam, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 278/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «BMW», 1800, matrícula 92-70-HS, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.288-E.

Por el presente se notifica a Bella Hívegi, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 333/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Opel», matrícula GE-42701, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.289-E.

#### CADIZ

Por la presente se le formula pliego de cargos a don Joseph Fridolin Frey, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula 9709-SK-57, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, infracción prevista en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas con multa a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas.

Conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento, se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 27 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.177-E.

Por la presente se le notifica a don Lahoucine Bissermate, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula 6057-FD-92, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de

1.000 pesetas por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, ello de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le concede un plazo de quince días para que efectúe el ingreso de la sanción en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrir dicho plazo sin su pago se procederá a la venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 27 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.178-E.

Por la presente se le notifica al señor Sánchez López, propietario del automóvil marca «BMW», bastidor 1961413, que ha infringido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, sancionable con multa en cuantía de 1.000 pesetas impuesta por esta Administración, de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrir el mismo sin su pago se procederá a la venta del vehículo en pública subasta.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.231-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Enrich Riegler, cuyo último domicilio conocido es 2822 Erlach Urbau-gasse, 330, distrito de WR. Neustadt, Austria, por no cumplir la obligación de reexportar el automóvil de su propiedad, marca «Sunbeam», matrícula N-421.722, señalada en los artículos 1 y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 24 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.285-E.

#### Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión de 1 de marzo de 1967

El día 14 de los corrientes, a las doce horas, se procederá al sorteo para la amortización de 10.780 obligaciones hipo-

tecarias, ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Miguel Hernández Pons, en las oficinas de esta Entidad, sitas en la calle 62, número 420, del sector «A» del polígono industrial de la zona franca.

Lo que se comunica a los señores obligacionistas por si quieren asistir a dicho acto.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—825-11.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Con fecha 13 de febrero de 1968 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 181 y número de registro 21 bis, ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, para garantizar a don Ramón Adarraga Elizarán, en nombre y representación de «Construcciones y Reconstrucciones, Sociedad Anónima», las obras del proyecto reformado de la carretera de Granadilla (Cáceres) a Sotoserrano (Salamanca).

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 30 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—356-D.

JAEN

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha iniciado en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) expediente de investigación para determinar la verdadera atribución dominical sobre una finca rústica, sita en el término de Linares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

El inmueble reponde a la siguiente descripción: Finca rústica, en el término de Linares, demarcación de Arrayanes, con una superficie de 24.984 metros cuadrados, que linda por todas sus partes con la finca «Arenal Blanco», propiedad de don Angel González Regalado. De la total superficie citada 4.000 metros cuadrados se encuentran ocupados por instalaciones y 20.984 por escombreras.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que se termine la publicación de los anuncios prevenidos en el artículo 20 del Reglamento antes citado, las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Jaén, 3 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.387-E.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 781, número de registro 19, constituido por don Abel García González, a disposición del ilustrísimo

señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de pesetas 145.000, para responder de la ejecución de las obras de urbanización del Serrallo-Sotroñido, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 1 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—3.319-E.

SORIA

Por existir en esta Delegación órdenes de incautación dictadas por diversas autoridades, relativas al depósito número 26.805 de entrada y 11.589 de registro, de 83.358 pesetas, propiedad de Antonio Almazán Ruiz, constituido a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria, para responder de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Sotillo del Rincón y barrio de Aldehuela, según el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procede a la anulación del mismo, quedando sin ningún valor ni efecto.

Soria, 24 de febrero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.192-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BARBASTRO

Don Jenaro Forcada Barbera, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina por débitos de Impuesto Industrial Cuota de Beneficios, ejercicio de 1974, e importe con sus recargos de 14.988 pesetas, contra doña Natividad Mendivil Goitia, que tuvo su domicilio en Monzón (Huesca), he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Resultando que la deudora doña Natividad Mendivil Goitia, tiene su residencia en calle Francisco Andrade, 368, 3.º, Quito (Ecuador).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requiero a la misma para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue en esta Recaudación oficina de la avenida del Pilar, 11, Barbastro (Huelva), advirtiéndole que, si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que hago público en la forma prevista por el mencionado artículo 99 del citado cuerpo legal.

Barbastro, 28 de febrero de 1978.—El Recaudador.—3.260-E.

ZONA PRIMERA DE MALAGA

Don José Vives Accino, Recaudador de Tributos de la primera zona de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta zona recaudatoria se tramitan a nombre de los deudores que se relacionan, por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los mismos por el presente edicto, toda vez que los contribuyentes tienen fijada su residencia en el extranjero, y a los efectos prevenidos en el artículo 102 del citado Reglamento, advirtiéndoles que contra dicha providencia dictada podrán recurrir en reposición económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en el plazo de quince días hábiles.

Al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en las oficinas de esta zona recaudatoria, sitas en la calle de Alamos, número 2, piso 1.º C, de esta ciudad, con el fin de satisfacer los descubiertos o, en su defecto, señalar domicilio o nombrar persona que le represente en la localidad, para hacerle las notificaciones que procedan, con advertencia de que transcurrido dicho plazo se proseguirá el procedimiento de apremio en rebeldía del deudor, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el número 7 del artículo 99 del propio Reglamento.

Málaga, 24 de febrero de 1978.—El Recaudador.—3.146-E.

Número	Deudor	Concepto	Débito por principal — Pesetas
<i>Certificaciones</i>			
23.447/1977	Nicola Baviello .....	Varios, capítulo III ...	6.000
23.461/1977	Luis Belo Ribelo Andrade .....	Varios, capítulo III ...	311.000
23.460/1977	Victor M. Calheiros Lima .....	Varios, capítulo III ...	311.000
23.448/1977	Massino Celli .....	Varios, capítulo III ...	6.000
23.473/1977	Joaquín Antonio Dos Santos ...	Varios, capítulo III ...	233.500
23.506/1977	Otmari Driss Al .....	Varios, capítulo III ...	525.375
23.462/1977	Miguel Ferrerira Figueira .....	Varios, capítulo III ...	311.000
23.448/1977	Franz Maria Eike .....	Varios, capítulo III ...	202.920
23.517/1977	Antonio Garcea .....	Varios, capítulo III ...	824.255
23.445/1977	Hans Joachin Krickelmerg .....	Varios, capítulo III ...	202.920
23.505/1977	Meye Hans Jurgen .....	Varios, capítulo III ...	525.375
23.480/1977	Tomás Heide Margarete .....	Varios, capítulo III ...	144
23.444/1977	Alfons Lodoricus J. Borgma .....	Varios, capítulo III ...	3.310.800
23.458/1977	Mohamed El Asrouti .....	Varios, capítulo III ...	605.200
23.459/1977	Hamed El Asrouti .....	Varios, capítulo III ...	605.200
23.472/1977	Luis Pires Moura Baptista .....	Varios, capítulo III ...	233.500
23.495/1977	Boukil Tahar .....	Varios, capítulo III ...	1.423.985
23.518/1977	América Togmotti .....	Varios, capítulo III ...	824.255

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Daniel Joseph Landa, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 118/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de 4.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.044-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Ruiz Serrano, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 198/77 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 2.800 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.043-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Iglesias Sánchez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 658/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 39.150 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.042-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis Menéndez Alvarez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 678/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 68.300 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.041-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Ordóñez Molin, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 696/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de 8.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

**Requerimiento.**—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 3.040-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Antonia Esther Gallego Rioja, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 781/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponer la multa de 10.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

**Requerimiento.**—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de febrero de 1978.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 3.039-E.

Por medio del presente se hace saber a Sicyñ Asudd, con domicilio desconocido, y al parecer propietario del vehículo «Mercedes», modelo 220-SE, Bastidor 111014-10-039723, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 853/77, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.340-E.

Por medio del presente se hace saber a Heinrich H.W. Knoop, presunto propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula HC-7485, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1148/77, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía que ha sido valorada en 25.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.341-E.

#### BADAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Ramón Elorza Iribarren, cuyo último domicilio conocido era en Pamplona (avenida de Villaba, 39, 7.º B), que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contra-

bando, por don Prudencio Larrañaga Iri-zar, en nombre propio y además como representante legal de la Entidad mercantil «Transportes Muru, S L.», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 124/78, en el que el interesado se encuentra encartado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Badajoz, 28 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal.—3.250-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pompilio Fernández Sedeño, inculpa-do en el expediente de contrabando de este Tribunal 607/77, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley, ha dictado el siguiente acuerdo en relación con el expediente 607/77, motivado por aprehensión de estupefacientes:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, prevista en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley, estimando responsable de la citada infracción a Pompilio Fernández Sedeño, e imponiéndole una multa de 620 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género aprehendido.

2.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

4.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele que contra el citado acuerdo no cabe interposición de recurso alguna.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.202-E.

Por la presente se notifica a los posibles propietarios de los coches que a continuación se detallan:

Expediente 32/78.—«Opel» Kadet, con número de motor 10-0135516, sin matrícula.

Expediente 63/78.—«Simca» 1.300 con motor número 4159266, sin placas matriculadas.

Expediente 64/78.—«Peugeot» 404, con número de motor incompleto y sin matrícula.

Expediente 65/78.—«Peugeot» 304, con número de motor incompleto y sin matrícula.

Expediente 66/78.—«Citroën» GS - familiar sin número de motor y sin placas de matrícula.

Expediente 67/78.—«Volkswagen», sin número de motor ni placas de matrícula.

Expediente 42/78.—«Ford» Taunus, sin número de motor ni placas de matrícula.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del pasado día 22 de febrero, al conocer sobre los expedientes que se relacionan, acordó en todos ellos estimar cometidas infracciones de menor cuantía, declarando los expedientes como sin reconocido, y declarando el comiso de los coches intervenidos para su aplicación reglamentaria y reconociendo derecho a premio a los aprehensores de los citados expedientes.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran quince días de la publicación de este edicto, sin que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 27 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.371-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Payruet Castro y a Felipe Payruet, padre del menor anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle París, 4-6, 4.º, 1.º inculpados en el expediente número 40/78, instruido por aprehensión de una radio «cassette», mercancía valorada en 5.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.203-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Reyes Romero, cuyo domicilio se desconoce, y a Eloy Martínez Valero, Ginés Sánchez García, José Lara Corado, representante legal de «Gestoría Cazorla», Francisco Gilabert Osorio y a Domingo Pedret Nogues, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Matilde Bel, 27 2.º, Vall de Uxó (Castellón); calle Jacinto Verdagué, 22 Prat de Llobregat (Barcelona); Barriada Santa Rosa, 16 ático, Málaga; calle Gerona, 29, Barcelona; calle Canovellas, 18, Barcelona y S. Gregorio Traumaturogo, 8, Barcelona, respectivamente, inculpados en el expediente número 50/78, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», SE-6041-CF, mercancía valorada en 1.500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con ar-

reglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.332-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Iglesias, Vicente Burdeos Carbonell, representante legal de «Gestoría Cazorla», Francisco Gilabert Osorio y Juan Gilabert Osorio, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nuremberg (Alemania) desconociéndose más datos; calle Virgen de la Cabeza, 4, Burriana (Castellón); calle Gerona, 29 Barcelona, y calle Mallorca, 337, Barcelona, los dos últimos, respectivamente, inculpados en el expediente número 56/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Volvo», N-KA-972, mercancía valorada en 1.250.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.331-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Iglesias y a Vicente (o Juan) Burdeos, cuyos domicilios se desconocen, y asimismo se les notifica a Ginés García Sánchez, Hilario Diago Monfort, representante legal de «Gestoría Cazorla» y a Francisco Gilabert Osorio, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Jacinto Verdagué, 22, Prat de Llobregat (Barcelona); calle Capitán Cortés, 10, 2.º, Burriana (Castellón); Gerona, 29 (Barcelona), y calle Mallorca 237 (Barcelona), respectivamente, inculpados en el expediente número 47/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», 280 S.E., mercancía valorada en 1.200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.330-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Ramírez de la Herrán, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Palafox, 10, 1.º derecha, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Pleno, y en su sesión de 22 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 442/78, instruido por aprehensión de dos televisores en color, valorados en 90.000 pesetas ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.164-E.

Desconociéndose el actual paradero de José García Gómez, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 379/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía, valorada en 25.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José García Gómez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 66.750 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de apremio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.244-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio García Rodríguez, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 409/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida un infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con la importación ilegal de nueve botellas de «Whisky», valoradas en 2.700 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio García Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 5.400, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de

prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máximas señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.245-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Blanco, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 273/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de prendas de vestir, aprehendidas por valor de 21.000 pesetas y descubrimiento por valor de 4.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio González Blanco, y como encubridores, sin sanción, por ser infracción de menor cuantía y no ser reincidente a Isabel Llorente y Eduardo Pastor, siendo responsable subsidiario de estos encubridores Pilar Sanz Villada.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas
Antonio González Blanco .....	15.666	267	41.828
Isabel Llorente Sanz .....	3.917	—	Sin sanción.
Eduardo Pastor Herreros .....	3.917	—	Sin sanción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria, así como exigir la cantidad de 4.000 pesetas a Antonio González Blanco, en sustitución del comiso.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.165-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de William Henney, de nacionalidad inglesa; Brenda Muriel Ling, también de nacionalidad inglesa, y Vivienne Helen Hunt, igualmente de nacionalidad inglesa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 266/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del mismo texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a William Henney y a Vivienne Helen Hunt.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A William Henney, dos millones doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas (2.218.250); a Vivienne Helen Hunt, dos millones doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta (2.218.250) pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Absolver por falta de pruebas a Brenda Muriel Ling.

6.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

7.º Declarar el comiso del automóvil, así como del balandro intervenidos.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 27 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.233-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al Director Gerente de C.S.C. Travel», cuyo último domicilio conocido era en Charloisse Lagedijk, 652 Rotterdam ZH., inculcado en el expediente número 16/1968, instruido por aprehensión de 82,300 kilogramos de hachis mercancía valorada en 8.230.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.388-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Montiel Ortega, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 35/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Montiel Ortega.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer a Enrique Montiel Ortega multa de 3.380 pesetas; artículo 31, 952 pesetas; total, 4.332 pesetas.

Y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar responsable subsidiario en cuanto a la multa impuesta a Enrique Montiel Ortega al dueño del establecimiento don Manuel Hernández Valle.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.154-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Gallart, que últimamente lo tuvo en Dos Hermanas (Sevilla), barriada La Corchuela, calle Uno, número 25, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 41/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Antonio Gallart Bermudo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer a José Antonio Gallart Bermudo multa de 6.411 pesetas, artículo 31, 2.280 pesetas; total, 8.691 pesetas.

Y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-

ficación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.152-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rodríguez Díaz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 93/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Rodríguez Díaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer a Francisco Rodríguez Díaz la multa de 11.424 pesetas.

Y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.153-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tiétal, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Blas, 5, Madrid.  
Representante: Juan Manuel Cremades Adaro.

Domicilio: General Goded, número 13, Madrid-4.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétal.

Término municipal en que radican las obras: Toril (Cáceres). ...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1943 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14. 072./78).

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—437-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ricardo Miranda Labrador, con domicilio en Losar de la Vera (Cáceres); y de su representante: «Gestores Reunidos», con domicilio en avenida de España, 26, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 300.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Cuartos.

Término municipal en que radican las obras: Losar de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14.107/78).

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—614-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Bernardo Guillén Cavero y Manuel Guillén Cavero, domicilio en Peralta de Alcofea (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: 44,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Huerta.

Término municipal en que radicarán las obras: Peralta de Alcofea (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego de fincas.

Representante en Zaragoza: Don Manuel Caballero Díaz, calle San Clemente, 8, 6.º E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de enero de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—301-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ana María Grávalos Mendizábal, domicilio en Huesca, calle Ramón y Cajal, número 32.

Cantidad de agua que se pide: 0,34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guatizalema.

Término municipal en que radicarán las obras: Siétamo (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja y vivienda.

Representante en Zaragoza: Don Rodolfo Arce Herrera, calle Francisco Vitoria, 19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—487-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas (E. 2.111)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Alfaro de la Parra.

Nombre del representante en Jaén: «Comercial Humet, S. A.», avenida Generalísimo, número 20.

Clase de aprovechamiento: La puesta en riego de 88,704 hectáreas por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 27,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente de Genave (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Diego P. Fidalgo Bravo.—508-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ana Mirasol Ruiz e Hijos».

Domicilio: Calle Marqués de Molins, 17, Albacete.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo, durante cuatro meses al año.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Superficie regable: Ocho hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Casas de Benítez (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia, 10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos. Expediente 78 CR 03.

Valencia, 10 de febrero de 1978.—El Comisario de Aguas, P. A. (ilegible).—544-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: María Córdoba Oñate.

Domicilio: Calle Virgen, 37, Tarazona de la Mancha (Albacete).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 36,11 litros por segundo durante diez horas al día.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Superficie regable: 13 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Tarazona de la Mancha (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 78 CR. 02.

Valencia, 10 de febrero de 1978.—El Comisario de Aguas, P. A. (ilegible).—545-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Beatriz Sainz Arregui.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adino.

Término municipal en que radicarán las obras: Guriezo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de enero de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—400-D.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino de acceso a las fincas colindantes con el arroyo Arrovegas, en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.622-E.

#### Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Caridad Javier Cambero	Arrovega	Olivar	0,1650
2 a	Estanislao Viejo Santos	Arrovega	M. bravo	0,1420
2 b	Estanislao Viejo Santos	Arrovega	Olivar	0,0890
3 a	Segundo Iglesias Domínguez	Arrovega	Olivar	0,0180
3 b	Segundo Iglesias Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0360
4	Felipe Iglesias Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0500
5	Ciriaco Iglesias Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0550
6	Mercedes Cavero Hernández	Arrovega	H. riego	0,0125
7	Estanislao Viejo Santos	Arrovega	H. riego	0,0130
8	Estanislao Viejo Santos	Arrovega	M. bravo	0,0125
9	Carretera			
10	Arturo Domínguez Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0125
11	Julián Iglesias Sánchez	Arrovega	M. bravo	0,0165
12	Adrián García Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0520
13	Alfonso Iglesias Sánchez	Arrovega	Olivar	0,0500
14	Julián Iglesias Domínguez	Arrovega	Olivar	0,0250
15	Ricardo Domínguez Rey	Arrovega	Olivar	0,0110
16	Adolfo Domínguez Rey	Arrovega	Pastos	0,0120
17 a	Eladio Rubio Domínguez	Arrovega	Olivar	0,0075
17 b	Eladio Rubio Domínguez	Arrovega	Pastos	0,0420
17 c	Eladio Rubio Domínguez	Arrovega	M. bravo	0,0080
17 d	Eladio Rubio Domínguez	Arrovega	Olivar	0,0120
18	Simeón Hernández Norberto	Arrovega	Olivar	0,0270
19	Francisco Mohedano Martín	Arrovega	Olivar	0,0700
20	Simeón Hernández Norberto	Arrovega	Olivar	0,0300
21	Cándido Hernández García	Arrovega	M. bravo	0,0140
22	Valentín Domínguez García	Arrovega	M. bravo	0,0520
23 a	Donatilo Domínguez Sánchez	Arrovega	M. bravo	0,0090
23 b	Donatilo Domínguez Sánchez	Arrovega	Olivar	0,0160
24	Virgilio Domínguez Iglesias	Arrovega	Olivar	0,0180
25 a	Carmen Domínguez Sánchez	Arrovega	M. bravo	0,0230
25 b	Carmen Domínguez Sánchez	Arrovega	Olivar	0,0190
26	Constantino Domínguez Sánchez	Arrovega	Olivar	0,0060
27	Juan Rubio	Arrovega	Olivar	0,0180
28	Eugenio y Basilio Sánchez	Arrovega	Olivar	0,0390
29	Julia Domínguez Iglesia	Río Alagón	Olivar	0,0560
30 a	Emilio Domínguez Iglesias	Río Alagón	Pastos	0,0600
30 b	Emilio Domínguez Iglesias	Río Alagón	Olivar	0,0100
30 c	Emilio Domínguez Iglesias	Río Alagón	Olivar	0,0320
31	Juan Rivero Viejo	Río Alagón	Olivar	0,0700
32	Jesús Domínguez	Río Alagón	Olivar	0,0380
33	Abilio Pérez Domínguez	Río Alagón	Olivar	0,0850
34	Basilio Sánchez Iglesia	Río Alagón	Olivar	0,0250
35	Amancio Marcos Carrero	Río Alagón	M. bravo	0,0650
36	Angel Barriga	Río Alagón	Olivar	0,0015
37	Alfredo Domínguez Marcos	Río Alagón	Olivar	0,0120
38	Evaristo Carrero Domínguez	Río Alagón	Olivar	0,1350
39	Dionisio Expósito García	Río Alagón	Olivar	0,0140
40	Anastasio Martín Domínguez	Río Alagón	Cereal	0,0300
41 a	Faustino Marco	Río Alagón	M. bravo	0,0050
41 b	Faustino Bravo	Río Alagón	M. bravo	0,0240
42	Jesús Iglesias Carrero	Río Alagón	Olivar	0,0420

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### GERONA

*Información pública del proyecto de variante de Ripoll. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá. Punto kilométrico 105 al 108 Tramo: Ripoll. Programa de proyectos de 1974. Red primaria. Clave I-GE-339*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, se hace público que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se somete a información pública el proyecto de variante. Variante de Ripoll. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá. Punto kilométrico 105 al 108. Tramo: Ripoll. Programa de proyectos de 1974. Red primaria, a cuyo fin estará expuesto en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, avenida Jaime I, número 28, 1.º, en días y horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento afectado de Ripoll.

El proyecto fue aprobado inicial y técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en fecha 2 de enero de 1978.

Las observaciones que se formulen durante el citado plazo deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto de que se trata y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública que ahora se practica es independiente de la que se establece en la Ley de 16 de diciembre de 1954 para la expropiación forzosa.

Gerona, 20 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe en funciones, Pedro María de Bustinduy Usunáriz.—3.232-E.

## Mancomunidad de los Canales del Taibilla

### Término municipal de Torre Pacheco

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto 09/77, de ampliación de la conducción a Pozo Estrecho y La Palma, 1.ª fase (MU/Cartagena)», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho con venga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero Director.—3.264-E.

### Término municipal de Cartagena

En los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto 09/77, de ampliación de la conducción a Pozo Estrecho y La Palma, 1.ª fase (MU/Cartagena)», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho con venga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero Director.—3.263-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales

#### BARCELONA

En este Centro se tramita expediente de extravío de título de Ingeniero Industrial a instancia de don Juan Velasco Sánchez, nacido el 2 de septiembre de 1941.

El presente anuncio se publica por el término de treinta días, al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), pasados los cuales, sin reclamación alguna, se podrá elevar al Ministerio la documentación correspondiente, en petición de la expedición de duplicado de título.

Barcelona, 12 de enero de 1978.—El Secretario, Jordi Bossier Julve.—123-D.

#### TARRASA

Extraviado el título de Ingeniero de Industrias Textiles, expedido a favor de don Indalecio Soler Segarra, se pone en conocimiento público, a fin de que si alguien lo hubiera hallado lo devuelva al interesado, cumpliéndose así el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Tarrasa, 27 de febrero de 1978.—El Jefe de Negociado.—667-D.

\*

Extraviado el título de Ingeniero Industrial, Sección Textil, expedido a favor de don Indalecio Soler Segarra, se pone en conocimiento público, a fin de que si alguien lo hubiera hallado lo devuelva al interesado, cumpliéndose así el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Tarrasa, 27 de febrero de 1978.—El Jefe de Negociado.—668-D.

### Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por haber sufrido extravío el título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don José Antonio Yanes Estrada, fechado en Madrid el día 31 de diciembre de 1959, registrado al folio 102, número 829 del libro Registro del Ministerio y al número 403, folio 89 del libro 2.º de esta Escuela, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1978.—El Director.—465-D.

### Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola

#### MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Juan Francisco Zaera Torbado del duplicado de su título de Perito Agrícola, por extravío del original expedido el 27 de febrero de 1965 en Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Director.—1.240-C.

## Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

### BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña María Dolores Roca Torrents para la expedición de duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en fecha 15 de enero de 1973 y registrado al folio 304, número 51, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Director en funciones.—4.339-D.

\*

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Javier María Marco Baigorri para la expedición del duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en fecha 31 de diciembre de 1964 y registrado al folio 354, número 8.989, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 6 de diciembre de 1977.—El Director en funciones.—4.396-D.

## Universidades

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don José Luis Moragas y de Luque, expedido el día 17 de octubre de 1955, y registrado en el folio 9, número 239 de la Sección de Títulos, y folio 26, número 2, de esta Facultad; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Secretario.—2.113-C.

### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Mariano Alonso Castellano, natural de Santa Brígida (Las Palmas), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 30 de diciembre de 1953, registrado al folio 281, número 1.302, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 3 de marzo de 1978.—El Secretario.—741-D.

### SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación de un expediente de extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Oscar Héctor Contreras García, cuyo diploma le fue expedido por la superioridad con fecha 17 de septiembre de 1963, y registrado al folio 167, número 1.243, del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 204, número

1.692, del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

Salamanca, 6 de febrero de 1978.—El Secretario general.—457-D.

### SEVILLA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por doña María del Carmen Criado Mayer, con domicilio en Córdoba calle Concepción, número 19, la expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 3 de agosto de 1970, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 6 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—402-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

*Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manantial que se cita*

Por doña María Victoria Martínez Higuero ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del balneario «Guardias Viejas», sito en el término municipal de Dalías, provincia de Almería, y un perímetro de protección de 110 hectáreas.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren interesados puedan tomar vista del proyecto de aprovechamiento y límites del perímetro de protección, y formular alegaciones, en el término de quince días, a partir de la presente publicación, en la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción (Sección de Otorgamientos y Concentración).

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, José Sierra López.

### Dirección General de Promoción Industrial y Técnica

#### FORMACION DEL «CATALOGO DE TECNOLOGIA DE BIENES DE EQUIPO

Estando en curso de preparación por este Ministerio un Catálogo que comprende las tecnologías disponibles en las Empresas industriales de bienes de equipo, se notifica a las Empresas del sector que estén interesadas, y no lo hayan hecho todavía, para que se dirijan a este Ministerio (Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, Ayala 3), solicitando los cuestionarios correspondientes. En caso de no hacerlo en el plazo de veinticinco días, a contar desde la publicación de este aviso, se entenderá que no están interesadas en su inclusión en el Catálogo.

Madrid, 23 de febrero de 1978

### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

##### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace

saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 39.853. «El Duende». Recursos Sección C). 15. Antas y Huércal Overa. 22 de noviembre de 1977, número 266.  
39.854. «Talco Torregrosa». Esteatita. 2. Lubrin. 28 de noviembre de 1977, número 271.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Almería, 5 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

#### Sección de Industria

Expediente: A.T./355-845.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 1.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Níjar.

Objeto: Modificación de trazado de la línea aérea III-25 KV. de suministro de energía a la barriada La Isleta del Moro (Níjar), en el tramo comprendido entre los apoyos números 4 y 22, para mejorar las condiciones de accesibilidad y de resguardo de fuertes vientos dominantes, reduciendo averías y facilitando la conservación de la línea.

Características principales: Tramo de línea eléctrica aérea III-25 KV. simple circuito, formada por conductores de 54,6 milímetros cuadrados, de Alumowel, aislamiento de cadenas de cuatro elementos aisladores ESA-1503 y apoyos metálicos galvanizados.

Longitud del tramo: 3.103 metros, entre los apoyos números 4 y 22 de la línea.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 2.299.313 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Avenida del Generalísimo, 77, de Almería, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—968-14.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/38.739/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.887, «Ayuntamiento Esplugas de Llobregat», y su estación transformadora, ubicada en calle Molino, cuya finalidad es servicio al Ayuntamiento, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 31 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 71.045 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—504-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.046/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 7.329, «Teresa Arnau de Galcen», y su estación transformadora, ubicada en las calles: Santa Magdalena Soria, Sol y Pedris, Sagrado Corazón, Dalmacia, paseo Reina Elisenda de M. y Arrecife, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 490 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 814.620 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—493-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1977, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.044/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E.T. número 6.898, «Pabellones de Facultad de Filosofía y Letras», y su estación transformadora, ubicada en la zona universitaria, cuya finalidad es pabellones de Enseñanza Superior, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 216 metros, de los cuales, 101 metros son aéreos y 115 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 298.815 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provin-

cial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—492-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1977, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.047/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 3.995, «Layetana Unión», y su estación transformadora, ubicada en las calles Piular, San Juan de la S., Merced y Castellars, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 402 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 721.696 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—491-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.048/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 5.531, «Viuda de J. Palome, S. A.», variante entre origen y calle de los Motores, ubicada en la calle Troquel, cuya finalidad es modificación en el trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 198 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 247.104 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—490-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/38.738/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E. T. número 7.362, «Construcciones Colomina, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en la calle 309, cuya finalidad es almacén de materiales para la construcción, en el término municipal de Cornellá, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 48 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 74.360 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—489-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce-39.049/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a E.T. número 4.300, «Utilidades, S. A.», variante entre origen y calle doctor Balari y Juvany, ubicada en la calle San Adrián, cuya finalidad es modificación en el trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 191 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 238.368 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—488-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.751/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

O. T. 78/022. Alimentación a C.T. 7.360, «C.E.L.S.A.», ubicada en el polígono «Can Pelegrí», cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a «C.E.L.S.A.», en el término municipal de Castellbisbal, y Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 4.639 metros, de los cuales, 2.610 metros son aéreos de cuatro circuitos y 2.029 metros son aéreos de dos circuitos.

Presupuesto: 3.500.400 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección.—487-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-39.730/77.  
Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución de energía eléctrica a 45 KV., con línea aérea desde línea Ripoll-Manlleu a E. R. «La Farga Bebié».

Características: 0,781 kilómetros de línea aérea de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 612.305 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—1.642-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/663/78.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (2 c.). OT-1.015. Unión de línea LB-33 de «Enher» (Torredembarra) con línea de «Fecsa» (Arbós-Villafranca), ubicada en zona rural, desde la carretera de Villanueva a Arbós y entre Mas del Tort y Cal Badiris, cuya finalidad es unión entre líneas. Suministra a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.122 metros, de los cuales 716 metros son aéreos y 406 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.064.032 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—588-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/39.750/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.427, «C. T. N. E.», ubicada en las calles Toledo, Constitución y Parcerías, cuya finalidad es Compañía Telefónica, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 304 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 379.392 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—593-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/40.258/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. LB-51, unión estaciones transformadoras 4.331 y 4.576, «Juan Aliaga»-«Angel Gallarch», ubicada en las calles General Varela, Montevideo, plaza José Antonio y Obispo Torre y Bagés, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 650 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 650.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—592-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/40.299/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. O. T. número 716. Desde E. T. 4.847, «Vicente Galindo», hasta E. T. 5.608, «José María Rius», ubicada en las calles Ramiro Ledesma Ramos y sin nombre, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 315 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 393.120 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—591-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/40.300/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. 5.352, polígono «San Ildefonso XI», 1.ª alimentación, ubicada en avenida San Ildefonso, calle República Argentina y calle sin nombre, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Cornellá, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 305 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 380.640 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—590-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/46/78.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora 7.342, «Luis Tragán y Compañía», y su estación transformadora, ubicada en la calle Cobalto, cuya finalidad es industria, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 2,5 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/330-220 V.

Presupuesto: 223.900 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—587-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/45/78.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a centro de transformación número 7.333, «Inmobiliaria Cuarenta y Uno, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en las calles Beethoven y Nápoles, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 92 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 363.520 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—586-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/1.905/78.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a centro de transformación 10.520, «Brycsa», y su estación transformadora, ubicada en el polígono industrial «Congost», cuya finalidad es construcción de naves (P. O.) en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 30 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/330-220 V.

Presupuesto: 65.880 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—585-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/662/78.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a esta-

ción transformadora número 7.379. «Edificio Covadonga, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en las calles Oslo, Cardenal Vives, Fontcuberta, Oriol Mestre, Mayor de Sarriá, J. Piquet y Covadonga, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 541 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 895.168 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—589-7.

#### CACERES

Por don Isidro Fernández Hernández, titular de la concesión minera de volframo, denominada «Nuestra Señora de la Montaña», número 8.911, del término municipal de Cáceres, se ha solicitado por el procedimiento de urgencia, que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la expropiación de una parcela de terreno de la finca «Las Breñas» o «Albarrana», propiedad de don Felipe Durán Fernández y otros, necesaria para los trabajos de explotación e instalaciones de la referida explotación minera, y cuya parcela coincide con la demarcación de la mina, delimitada en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida uno situado a 100 metros al este del eje de la puerta de entrada de la casa de «Las Breñas» o «Albarranes», sita en la finca de dicho nombre. Desde este punto se medirán 300 metros al Sur y se coloca la primera estaca; de primera a segunda estacas 1.100 metros al Oeste; de segunda a tercera, 700 metros al Norte; de tercera a cuarta, 100 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 400 metros al Norte; de quinta a sexta, 1.200 metros al Este, y de sexta a punto de partida, 800 metros al Sur, y se cierra el perímetro de 125 hectáreas que comprende la demarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las alegaciones pertinentes sobre la ocupación de los bienes y su estado material y jurídico, o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos del mismo y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferente y conveniente de la expropiación de otros bienes y derechos no reflejados en esta relación. Los escritos de oposición o alegaciones pueden presentarse en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 14 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradilla Regodón.—555-B.

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.317/II.  
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Retranqueo de dos apoyos, con destino a líneas a 46 KV. subestación «Nuestra Señora de la Paloma», subterráneo «Alcázar de San Juan» y subterráneo «Nuestra Señora de Calahorra», de Argamasilla de Alba, en los puntos kilométricos 171, 180 y 171, 210, carretera Madrid-Cádiz.

Características: Línea aérea, trifásica a 46 KV., propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en subestación «Argamasilla de Alba», en los puntos kilométricos 171, 190 y 171, 210, carretera N-IV, Madrid-Cádiz.

Presupuesto: 406.192,50 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1.551-C.

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.239. «Ciruela». Piedra pómez y piroclastos. 4. Ciudad Real. 9 de noviembre de 1977, número 136.  
12.240. «El Tercer Carmelo». Plomo. 35. Villanueva de San Carlos y Calzada de Calatrava. 11 de enero de 1978, número 5.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 3 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

#### CUENCA

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.017. «Niran». Yeso. 68. Nobeda, Tondos, Bascuñana de San Pedro y Sotos. 7 de diciembre de 1977, número 146.  
1.024. «1.ª Amp. a Esperanza y Loli». Hierro y cobre. 180. Henarejos, Landete y Talayuelas. 7 de diciembre de 1977, número 146.  
1.025. «2.ª Amp. a Esperanza y Loli». Hierro y cobre. 273. Cardenete, Villora, Narboneta, Villar del Humo, San Martín de Boniches, Henarejos, Mira y Garaballa. 7 de diciembre de 1977, número 146.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle

#### GRANADA

#### Sección de Minas

##### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 20.961. Nombre, «Marfil Henry». Mineral, mármol. Cuadrículas, 10. Término municipal, Cúllar Baza. «Boletín Oficial» de la provincia, 23 de diciembre de 1977, número 293.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 30 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

#### GUADALAJARA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de 380 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: «Unión Eléctrica», «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», y «Energía e Industria Aragonesa, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea parte de la subestación de Loeches (Madrid), situada en el kilómetro 0,82 de la carretera de Loeches a Velilla de San Antonio y terminará en la subestación de Aragón (Zaragoza), situada en el kilómetro 6,5 de la C-221, de Calatayud a Gandesa. En la provincia de Guadalajara afecta a los siguientes términos municipales: Pioz, Chilocheches, Valdarachas, Yebes, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Romanones, Irueste, Peñalver, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba, San Andrés del Rey, Budía, Burón, Valdeaguna, Gualda, Gárgoles de Abajo, Trillo, Carrascosa de Tajo, Arbeteta, Valtablado del Río, Armallones, Zaorejas, Torrete, Valhermoso, Corduente, Molina de Aragón, Anchueta de Pedregal, Cubillejo del Sitio, Cubillejo de la Sierra, Campillo de Dueñas, La Yunta.

c) Finalidad de la instalación: Para atender el previsible aumento de la demanda de energía eléctrica en distintas zonas de la geografía nacional y la necesidad de una mayor seguridad en el suministro de energía en las zonas centro y noroeste como consecuencia de la formación del Manillo la Mudarra, San Sebastián de los Reyes, Loeches, Aragón y Escatrón, previsto en próximo futuro de acuerdo con el Plan Eléctrico Nacional, para transporte de energía entre zonas.

d) Características principales:

Longitud de la línea 294 kilómetros, de ellos, 152 kilómetros discurren en la provincia de Guadalajara.

Tensión de la línea: 380 KV.  
Capacidad de transporte: 300 MVA.  
Conductores de aluminio-acero de 548,1 milímetros cuadrados de sección total.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: El importe total de la obra a ejecutar asciende a 665.833.000 pesetas, y de este importe la parte correspondiente a la provincia de Guadalajara es de 340.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle San Juan de Dios, 8, formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 19 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.552-C.

### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Dirección General de Aeropuertos, Infraestructura de la Quinta Región Aérea, Calvo Sotelo, 4, Zaragoza.

Finalidad: Variante de la línea de A.T. y reforma del centro de transformación del radiofaro de Torralba de Aragón.

Características: Línea aérea trifásica a 10-17 KV., de 365 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión, propiedad de E.R.Z., y final de E.T. tipo transformador, de 10 KVA. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 902.573 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de enero de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—132-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Ramón Vicién Fantova, carretera de Ainsa a Francia, Labuerda.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a taller de reparación de automóviles en Labuerda.

Características: Línea aérea trifásica a 17 KV., de 118 metros de longitud, con origen en el apoyo número 27 de la línea de E.R.Z., de igual tensión y final en E.T. aérea, con transformador de 50 KVA 17.000/232-133 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 676.260 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de diciembre de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.510-D.

A los efectos señalados en el Decreto 2617/1966, y habiéndose previsto por la Entidad peticionaria la modificación de las características de la central del salto de Lanuza, publicadas, a efectos del preceptivo trámite en solicitud de autorización, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1970 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de septiembre de 1970; se abre nuevamente información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», paseo de Calvo Sotelo, 27, Madrid-4.

Finalidad: Construcción de la central del salto de Lanuza en el margen izquierdo del río Gállego, en término municipal de Panticosa.

Características: Constará de dos grupos con turbinas tipo «Francis», de 36.500 C.V. cada una, acopladas a sendos alternadores trifásicos de 32.500 KVA. cada uno, y los correspondientes transformadores principales con relación de transformación 11/132 KV.; parque de transformación, instalaciones auxiliares complementarias.

Presupuesto: 161.790.707 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de enero de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—392-D.

### Expediente AT 26/76

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Atender demandas de servicio eléctrico en un sector de la ciudad de Barbastro.

Características: Línea subterránea trifásica a 6 KV., de 15 metros de longitud, constituido por tres cables unipolares de 1 por 95 milímetros cuadrados, aluminio. Origen en el castillete número 1 de la línea aérea de la S. E. T. número 11 y final en nueva S. E. T. número 28, de tipo interior, con transformador de 100 KVA., 6.000/230-133 V., a emplazar en la plaza de Guisar, número 9.

Presupuesto: 434.198 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 3 de febrero de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales-González.—416-D.

### LA CORUÑA

#### Sección Tercera. Energía

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 31.227)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de E. T. de Molinos, pa-

rruquia de San Martín de Oleiros (Riveira).

Características: Una línea aérea de 20 KV., que partiendo de la línea de E. T. de Oleiros (expediente 6.042) y final en línea a E. T. de Molinos (expediente 3.081), con una longitud de 529 metros.

Presupuesto: 320.315 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—104-D.

#### Instalaciones eléctricas (Expediente número 31.226)

A los efectos previstos en los Decretos 2617-19/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Sustitución y cambio de características de la L.M.T. a 5 KV., denominada subestación «Portodemouros» C.T. «Dombodán»-C.T. «Turces» y C.T. «Andeade» (expediente 8.272) Ayuntamiento de Touro y Arzúa.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV. en apoyos de hormigón, crucetas tipo bóveda. Conductor de aluminio-acero LA-56, con origen en subestación «Portodemouros» (expediente 14.092-RCET 2.164), longitud de 6.297 metros y término en C.T. «Andeade» (expediente 10.284).

Presupuesto: 5.465.905 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 13 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—130-D.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 27.772)

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en Fernando Macías 2, La Coruña.

Finalidad: Ampliación de la subestación transformadora «Mesón do Vento», sita en el Municipio de Carral, provincia de La Coruña (expediente número 27.772).

Características: Instalación de tres módulos de línea a 220 KV., destinados uno de ellos a la alimentación de la nueva subestación de Santiago de Compostela y los otros dos para la alimentación a «Sidegasa» (Teijeiro).

Presupuesto: 57.121.409 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del pla-

zo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—231-D.

*Instalaciones eléctricas (expediente número 31.198)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica T. V. O. R., de la Subsecretaría de Aviación Civil, y mejorar el servicio a parte del lugar de Lorbé.

Características: Una línea subterránea a 15/20 KV., de 570 metros de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la línea Lamastelle-Mera-Sada (expediente 27.851) y final en E. T. tipo intemperie de 50 KVA., en el lugar de Lorbé, municipio de Oleiros.

Presupuesto: 1.999.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—148-D.

LEON

Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

13.855. «Zanculo». Pizarra. 109. Castrillo de Cabrera y Benuza. 30 de diciembre de 1977, número 297.

13.864. «Caprada». Pizarra. 120. Castrillo de Cabrera y Truchas. 30 de diciembre de 1977, número 297.

13.868. «Descubierta». Carbón. 60. Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano. 4 de enero de 1978, número 3.

13.869. «Santa Elena». Pizarra. 56. Benuza y Castrillo de Cabrera. 4 de enero de 1978, número 3.

13.841. «Julio III». Carbón. 3. Valderrueda (León) y Guardo (Palencia). 19 de octubre de 1977 y 19 de octubre de 1977, números 237 (L) y 125 (P).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

Expediente: GLP-22.048.

La Empresa «Montepola, S. A.», con domicilio en La Pola de Gordón (León), solicitada la concesión y autorización ad-

ministrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en urbanización «Montepola», de la Pola de Gordón (León).

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León (plaza de la Catedral, 4), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

León, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—603-B.

*Nota extracto*

Instalación de gas propano centralizada en «Montepola, S. A.», con las siguientes características.

— Almacenamiento compuesto por dos depósitos de 4.500 litros cada uno, tuberías generales de distribución y acometidas.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 20 viviendas.

— El importe del proyecto representará 180.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.846-R. I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, sectores de la Serna, y San Ignacio de Loyola.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en los dos sectores.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV., de 380 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de La Rosaleta y Término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 630 KVA., tensiones a 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en un edificio de nueva construcción en la calle de La Serna, discurrendo la línea por las calles de La Rosaleta y La Serna.

Otra línea subterránea a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, que enlazará los actuales centros de transformación del Hogar Sindical en la calle Truchillas y el de la avenida de San Ignacio de Loyola, teniendo su trazado por dicha avenida a C-623 de León a Villarino, kilómetro 1.750 y 1.950, quedando todas las instalaciones ubicadas en el término municipal de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.568.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—649-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.798-R. I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Estación, en Busdongo (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual C. T. de 50 KVA., afectado por el ensanche de la CN-630, atendiendo y mejorando el suministro de energía del sector.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, 100 KVA., tensiones a 13,2 KV/233-133 V., que se instalará en las proximidades de la estación de Renfe en la localidad de Busdongo, siendo alimentado mediante una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 84 metros de longitud, que cruzará la CN-630, Gijón Sevilla, por el kilómetro 379/9 y líneas telegráficas del Estado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 385.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—648-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.851-R. I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Consolidar el servicio en el sector del barrio de Canseco y suministrar energía al C. T. del Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV., de socorro que enlazará los actuales centros de transformación «Fernando III» y «Ballestas Leonesas», con una longitud de 390 metros, discurrendo por las calles de Fernando III el Santo, La Industria y Carlos Pinilla, de esta capital.

Otra línea subterránea a 13,2 KV., derivada de la denominada «Circuito núme-

ro 12-Clasificación», con 156 metros de longitud discurriendo por las calles Carlos Pinilla y terrenos del Centro de Higiene y Seguridad del Trabajo, sito en la carretera de circunvalación en la ciudad de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.893.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzó.—646-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.833-R. I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Saelices del Río y Villazauzo de Valderaduey.

c) Finalidad de la instalación: Continuar las electrificaciones del plan Tierra de Campos.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 KV. (20 KV.), de 10.824 metros de longitud, con origen en la E. T. D. de «Iberduero, S. A.», de Bustillo de Cea, y con término en el centro de transformación de Velilla de Valderaduey, con las siguientes derivaciones: una, de 143 metros, desde el apoyo número 17 al C. T. de Saelices del Río; otra, de 538 metros, desde el apoyo número 42 al C. T. de Villavelasco de Valderaduey; otra de 3.271 metros, desde el apoyo número 58 al C. T. de Mozos, con una derivación de 478 metros desde el apoyo número 18 al C. T. de Valdescapa; otra, de 685 metros, desde el apoyo número 64 de la línea general al C. T. de Villazauzo de Valderaduey, con una derivación de 478 metros desde el apoyo número 3 al C. T. de Carbajal. Una acometida aérea, trifásica a 13,2 KV. (20 KV.), desde la actual línea a la E. T. D. de Bustillo de Cea al nuevo C. T. que se instalará en dicha localidad.

Las líneas discurrirán por los términos municipales de Saelices del Río, y su anejo de Bustillo de Cea y Villazauzo de Valderaduey y sus anejos de Valdescapa de Cea, Villavelasco, Velilla de Valderaduey, Mozos y Carbajal de Valderaduey, afectando a fincas particulares y terrenos comunales, cruzando el río Cea (dos veces), el C. V. a Sahagún de Campos; la carretera C-611 de Tordesillas a Cistierna, punto kilométrico 15,471. líneas telefónicas de la C. T. N. E. el río Valderaduey (tres veces) y la carretera en construcción, de Sahagún a Guardo, arroyos, acequias, caminos de servidumbre de fincas y accesos a pueblos, líneas eléctricas de diversas tensiones.

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., en Bustillo de Cea y otros tres, tipo intemperie, de 50 KVA., cada uno de ellos, en las localidades de Saelices del Río, Villazauzo y

Carbajal, reformándose igualmente los centros de transformación, tipo caseta de las localidades de Villavelasco, Velilla de Valderaduey, Mozos y Valdescapa, dotándose de transformadores de 100 KVA., el de Velilla y de 50 KVA., los restantes centros de transformación; las relaciones de transformación serán 13,2-20 KV/398-230-133 V.

La distribución en baja tensión, en corriente trifásica a 380-220 V., instalándose una red trezada aislada, suspendida o adosada a los edificios en la localidad de Bustillo de Cea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.937.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzó.—647-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.820-R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oliegos (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro de transformación del repetidor de la C.T.N.E. en Monte Culebro.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 15 KV. (20 KV), de 3.200 metros de longitud, con entronque en el apoyo número 106 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Astorga a Villanueva (línea de Cepeda), y con término en el centro de transformación de la C.T.N.E. en el repetidor de Monte Culebros, discurriendo por el término de Oliegos y Culebros del ayuntamiento de Villagatón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.745.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—601-B.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 22.847, R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblos del Ayuntamiento de Vegarrienza (León).

c) Finalidad de la instalación. La electrificación de nueve pueblos del Ayuntamiento de Vegarrienza.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 3.634 metros de longitud, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Mora de Luna a Murias de Paredes, y con término en el C. T. de Sosas de Cumbrial, con una derivación desde el apoyo número 5 al C. T. de Valbueno y otra en las proximidades de Villadepán al C. T. de dicha localidad. Otra línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 1.310 metros de longitud, con entronque en la línea Aguas-mestas-Fagar (apoyo número 119), y con término en el C. T. de Villar de Omaña. Otra derivación a 15 KV., desde el apoyo 129 de la línea Mora-Murias de Paredes, de 49 metros de longitud, hasta el C. T. de Omañón, y otras cuatro derivaciones a 15 KV., de 50 metros, 116 metros, 92 metros y 203 metros, desde los apoyos números 99, 118, 119 y 120 de la línea Aguas-mestas-Fagar hasta los CC. TT. de las localidades de Marzán, Villaverde, Cirujales y Aguas-mestas, respectivamente.

Las líneas atravesarán terrenos particulares y comunales del Ayuntamiento de Vegarrienza, en los términos municipales de Valbueno, Villadepán, Sosas del Cumbrial, Aguas-mestas, Omañón, Villar de Omaña, Marzán, Villaverde y Cirujales, cruzando caminos de servidumbre de fincas y accesos a pueblos, arroyos, vía pecuaria, carretera de Vegarrienza a Sosas del Cumbrial, río Vallegón y líneas eléctricas de otras tensiones.

Se instalarán igualmente nueve centros de transformación, de tipo intemperie, de 25 KVA. tensiones 15 KV./380-220 V. y redes de distribución aéreas, trifásicas, con conductores desnudos sobre aisladores, en las localidades de Valbueno, Villadepán, Sosas del Cumbrial, Omañón, Aguas-mestas, Cirujales, Villar de Omaña, Villaverde y Marzán.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.372.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4 de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—602-B.

**LERIDA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

b) Referencia: A. 4.076 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. y deriva-

ción a E. T. 476, «Júpiter», en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo B a estación transformadora 319, «Campsa» (A. 1.953 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 476, «Júpiter». Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Número 476, «Júpiter».

Emplazamiento: Junto instalaciones de Campsa.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,380 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 1.420-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.079 R. L.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.427, «Pensos Canáu, S. A. II», en término municipal de Alamús.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 1.335 (D. 2.463).

Final de la línea: E. T. número 1.427 (H. 2.914).

Término municipal a que afecta: Alamús.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—464-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.077 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar

la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV. a E. T. número 244, «Martín», en término municipal de Tremp.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 172, «Pirineo» (A. 1.891 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 244, «Martín».

Término municipal a que afecta: Tremp.

Cruzamientos: Jefatura provincial de Carreteras, cruce con camino de acceso a la carretera 147, Balaguer a Francia, punto kilométrico 66,800 zona de servidumbre, de punto kilométrico 66,800 a 66,495; Ayuntamiento de Tremp, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,040 aérea y 0,492 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (aérea) y uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de subterránea.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 244, «Martín».

Emplazamiento: Calle Seis y Faya, sin número, en Tremp.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 1.422-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.025 R. L. T. bis.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de alta tensión, con línea a 25 KV. a estación transformadora «II Camarasa», en término municipal de Camarasa.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 131 de la línea C. H. «San Lorenzo»-C. H. «Camarasa».

Final de la línea: E. T. número 469, «Camarasa».

Término municipal a que afecta: Camarasa.

Cruzamientos: Ayuntamiento Camarasa, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,128.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 469, «Camarasa».

Emplazamiento: Término municipal de Camarasa.

Tipo: Interior, un transformador de 180 kilovoltios amperios, de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por

triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 16 de diciembre de 1977.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—1.429-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.081 R. T.

c) Finalidad de la instalación: Atender a las necesidades de suministro eléctrico en B. T.

d) Características principales:

Estación transformadora: P. S. «Corviam, S. A.» (provisional de obras).

Emplazamiento: Junto a E. T. número 1.376, en Butsenit, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 400 kilovoltios amperios, 25/0,38-0,22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—463-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.082 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. derivación a E. T. número 1.429, «Industrias Bettot, Sociedad Anónima», en término municipal de Arbaca.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 28, línea a 25 KV., de Fontvella a Arbaca y Puig-grós, de «F. H. S. S. A.» (C. 2.256 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 1.429 Término municipal a que afecta: Arbaca.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera C-233, de Bellpuig a Borjas Blancas, punto kilométrico 4,670.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,389.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 1.429, «Industrias Bettot».

Emplazamiento: Junto carretera C-233 y canal, término municipal de Arbaca.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo

Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 467-7.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 2.405 R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A.T. con línea a 25 KV. a E. T. «Sampsor», en término municipal de Prats y Sampsor.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 280 de la línea Saltos del Aransá (A.-1.131 R.L.).

Final de la línea: E. T. «Sampsor». Término municipal a que afecta: Prats y Sampsor.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Prats y Sampsor. Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,260.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.  
Estación transformadora: E. T. «Sampsor».

Emplazamiento: Junto a iglesia en ruinas en Sampsor.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.531-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.077 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., a estación transformadora número 244, «Martín», en término municipal de Tremp.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11 bis de la línea a estación transformadora 172, «Pirineo» (A. 1.891 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 244, «Martín».

Término municipal a que afecta: Tremp. Cruzamientos: Jefatura provincial de carreteras, zona de servidumbre de la carretera 147, de Balaguer a Francia por el Pallaresa, punto kilométrico 66,418 y

66,495; Ayuntamiento de Tremp, terrenos comunales; C. T. N. E.; dos cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,325 de línea aérea y 0,155 de línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero, línea aérea; uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, línea subterránea.

Apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: E. T. número 244, «Martín».

Emplazamiento: Junto a carretera de Balaguer a Francia por el Pallaresa, punto kilométrico 66,495.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.696-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 2.874 R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Abastecer la demanda de nuevos suministros de energía eléctrica mediante la ampliación de la red de distribución en A. T. y construcción de una nueva E. T.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 742, «Calle Barcelona».

Final de la línea: E. T. 1.157, «Doctor Fleming».

Término municipal a que afecta: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, varias calles en línea subterránea.  
Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,2336.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados, de aluminio (cable subterráneo).

Estación transformadora: E. T. número 1.157, «Doctor Fleming».

Emplazamiento: Calle Doctor Fleming, a 43 metros de la avenida del Caudillo en dirección Norte y a mano izquierda, término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—397-D.

#### LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.» (BEGASA)

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Rilleira del Ayuntamiento de Barreiros y Fórnea, del Ayuntamiento de Trabada, con derivación a Villamartin Grande, del Ayuntamiento de Barreiros, y C. T. de Fórnea y Villamartin.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en dicha zona y dar servicio a 58 abonados en los dos Ayuntamientos.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV., entre Rilleira y Fórnea de los Ayuntamientos de Barreiros a Trabada, con una longitud de 2.845 metros, con una derivación a Villamartin Grande, con una longitud de 400 metros. Dos centros de transformación de 25 KVA. y 50 kilovatios amperios en Villamartin el 1.º y Fórnea el 2.º

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones quinientos diecisiete mil quinientos catorce (3.517.514) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 6 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—460-B.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 42.866.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación denominado «Chacón», de 400 KVA., a 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Fano Valdés, número 4, Las Vegas, Villaegre (Corverá).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—420-D.

\*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo, sobre la siguiente so-

licitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.310.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.».

Instalación: Modernización de la línea eléctrica existente La Torre-Pulide, a 20 KV., por paso a apoyos metálicos, y conductor de aluminio-acero.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Castilón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—438-D.

## SEVILLA

### Sección de Minas

#### Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

7.173. «Cerro Negro». Yeso. 5. Morón de la Frontera. 11 de noviembre de 1977, número 259.

7.186. «Cerro del Yeso». Yeso. 6. Coripe. 20 de octubre de 1977, número 241.

7.189. «Charco el Charcal». Yeso. 12. Morón de la Frontera. 26 de noviembre de 1977, número 272.

7.182. «Ataúlfo». Yeso. 4. Pruna (Sevilla) y Olvera (Cádiz). 17 de octubre de 1977 y 3 de noviembre de 1977, números 238 (S) y 251 (C).

7.190. «El Espartal». Yeso. 9. Pruna (Sevilla) y Olvera (Cádiz). 20 de octubre de 1977 y 3 de noviembre de 1977, números 241 (S) y 251 (C).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea Cuarteles-Palacio del Hielo.

Final: Apoyo fin de línea.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,175.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas amarre, alineación y cruce.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al Hipermercado «Meta».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 513.700 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.104.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—731-14.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.711. Línea 25 Kv. entre E. T. «Sótano» y E. T. «Escribá».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-plastificado de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 148 metros de unión entre la E. T. «Sótano» y E. T. «Escribá».

Presupuesto: 402.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Taragona, 14 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.524-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A.T. 3.703. Línea a 25 KV., a E.T. 3.991, «Eden Park».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 670 metros, para suministrar a la E. T. 3.991, «Eden Park», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T.: 3.990.

Presupuesto: 1.056.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—472-7.

## VIZCAYA

### Sección de Energía

Ref. L-1.940 U. O.

Por Real Decreto 3517/1977, de 21 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1978, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 138 kV, que enlazará las subestaciones transformadoras de Munguía y Euba, propiedad de «Iberduero, S. A.», Empresa solicitante de dicho beneficio.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios que más adelante se relaciona, en el lugar, fecha y hora que igualmente se indicarán, para trasladarse a las fincas afectadas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Los interesados deberán presentar el título que acredite la propiedad de las fincas y podrán comparecer, si lo desean, acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Término municipal de Munguía:

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento. Día 28 de marzo. Hora, 10,30.

Fincas 67 y 68 en la relación de las afectadas.

Propietarios indiviso de ambas:

Don Aitor Goiricelaya Arruza, avenida del Manzanares, 144, noveno Atico A, Madrid-19.

Doña Nieves Goiricelaya Arruza, calle Arrubiaga, 20, Vergara (Guipúzcoa).

Doña Beatriz Goiricelaya Arruza, calle Pío XII, Alfaro (Logroño).

Don Alejandro Goiricelaya Arruza, Torre Sauski, Mondragón (Guipúzcoa).

Don Fabián Goiricelaya Arruza, Cio. Echegarri, barrio Alday, Frúniz (Vizcaya).

Doña María del Carmen Ciardegui Larrañaga, viuda de Goiricelaya, en nombre propio y como representante de sus hijos menores de edad Judith, Igor y Guiomar Goiricelaya Ciardegui, Comercio Ciardegui, Vergara (Guipúzcoa).

Término municipal de Arrieta:

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento. Día 28 de marzo. Hora, 12,30.

Finca número 84.

Propietarios. Indiviso:

Doña Nieves Goiricelaya Arruza, calle Arrubiaga, 20, Vergara (Guipúzcoa).

Doña Beatriz Goiricelaya Arruza, calle Pío XII, Alfaro (Logroño).

Bilbao, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—933-15.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Subdirección General de Medios de Comunicación

#### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud

de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Valencianas, Sociedad Anónima» (PUVASA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Valencianas, S. A. (PUVASA)».

Domicilio: Calle Conde Salvatierra, número 29, Valencia.

Consejo de Administración: Presidente, don Pedro Soler Vicent. Consejero-Delegado, don Ernesto Sena y Calabuig. Secretario, don José Greus Rodrigo. Vocales: don Angel Carrasco López, don José Miguel Castaño Llopis, don Eugenio Senent y Moreno, don Ricardo Martí Valls.

Capital Social: 3.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Valencia Semanal».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 35 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general especialmente referida al ámbito de las provincias de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia, contribuyendo de este modo al proceso de consolidación democrática por el que atraviesa nuestro país. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don José Luis Torró Micó, R. O. P. número 5.737.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Subdirector general.—105-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Empresarial de la Peletería», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Empresarial de la Peletería».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, número 12, 1.º, Madrid (I).

Junta Directiva: Presidente, don Eliseo Yáñez Rodríguez; Vicepresidente primero, don José Luis Cuenca Bloise; Vicepresidente segundo, don Ramiro Guardiola Soler; Secretario, don Víctor Vera Villanova; Tesorero, don José María Cercos; Contador, don Santiago Bautista Zumel.

Título de la publicación: «AEP Revista de la Asociación Empresarial de la Peletería».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 32 a 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación especializada entre todos los Peleteros, informando sobre los temas que competen a esta industria, uniendo, por tanto, a todos los asociados. En esta revista no se insertará

ningún tema político, y como se indica se concreta a referencias del gremio. Comprenderá los temas de: Informaciones de subastas nacionales e internacionales de pieles, comentarios de los asociados, comunicaciones diversas y artículos de colaboración de Peleteros.

Director: Don Víctor Vera Villanova (publicación exenta de Director periodístico).

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Subdirector general, P. A.—1.510-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Corredor», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa solicitante: «Sandalo San Román Hernández», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 617, Sección Personas Naturales, tomo 8. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 7, Alcalá de Henares (Madrid).

Título de la publicación: «Corredor».

Subtítulo: «Agenda de la Cultura y Espectáculos».

Lugar de aparición: Alcalá de Henares (Madrid).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 17 por 12 centímetros.

Número de páginas: de 16 a 32.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estimular la participación ciudadana en la actividad cultural y deportiva mediante el aviso al público de los acontecimientos que han de tener lugar. Favorecer la iniciativa de las Entidades mediante una difusión previa de sus actividades programadas. Comprenderá los temas de: Horas y lugares para las celebraciones deportivas, culturales, programas de televisión, exposiciones y conferencias.

Director: Don Sandalo San Román Hernández (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—2.036-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alberto Ferré Odena», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alberto Ferré Odena».

Domicilio: Calle Doctor Fleming, número 31, Alicante.

Título de la publicación: «Eien (Eternidad)».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 250 milímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica dedicada a los aficionados y practicantes de las artes marciales (judo, kárate, aikido, kendo y nunchaku). Comprenderá los temas de cursos, técnicas e historietas con los temas antes citados y temas especializados en artes marciales.

Director: Don José Manuel Martínez Aguirre (R. O. P. número 1.029).

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—504-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, y por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club 4 PE, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club, 4 PE, S. A.», domicilio en calle Goya, número 23, 5.º, Madrid-1.

Consejo de Administración: Presidente, don Tomás Álvarez González; Consejero-Delegado, don Benito Molina Gay; Secretario, don Emilio Garrido Polo, y Vocal, doña María Teresa Toledo Korta.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Guía 4 PE».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Vínculo de información de los servicios del Club a cada uno de sus afiliados. Comprenderá los temas de descuentos y bonificaciones de los establecimientos y servicios adscritos al «Club 4 PE, S. A.».

Director: Don Benito Molina Gay (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector general, P.D.—2.111-C.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### CEVICO DE LA TORRE (PALENCIA)

Por así tenerlo dispuesto la Superioridad respecto a la Institución benéfica establecida por su fundador, don Pedro Monedero Martín, en la villa de Cevico de la Torre (Palencia), esta Alcaldía hace un llamamiento a las personas que pudieran por su parentesco justificado con dicho señor tener derecho a formar parte de la Junta que habrá de constituirse en dicha villa para intervenir en la designación del cargo, hoy vacante, de Patrono o Patronos de dicha Fundación, a fin de que en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» acudan a esta Alcaldía, mediante ins-

tancia razonada y documentada solicitan- do formar parte de la Junta aludida.

Las instancias y documentos que se aporten vendrán reintegrados con el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se darán curso.

Cevico de la Torre, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible).—1.619-A.

#### MALAGA

El Alcalde de Málaga hace saber: Que habiéndose intentado notificar a los señores interesados las liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía), autorizado por los artículos 510 al 524 de la vigente Ley de Régimen Local, y que regula la Ordenanza de Exacciones Municipales número 48 en los expedientes que figuran en la relación que seguida-

mente se inserta, y a cuyos interesados no se les ha podido efectuar dicha notificación personalmente por ser desconocidos en los domicilios reseñados, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan notificados de las repetidas liquidaciones; advirtiéndoles que los valores estimados y las liquidaciones practicadas se considerarán aceptadas y firmes si en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no interponen contra los mismos el recurso de reposición potestativo que establecen los artículos 377 de la predicha Ley de Régimen Local y 230 y siguiente del Reglamento de Haciendas

Locales, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, conforme determina el artículo 727 de la misma Ley. El pago de la cuota liquidada se afectará dentro de término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el citado «Boletín Oficial», transcurridos los cuales se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio, sin más aviso.

La relación de que se trata es la siguiente:

Don Juan Pereira González y otros domicilio: Modesto Lafuente, 5, Madrid. Situación del terreno transmitido: «Los Cipreses», partido de Gálica. Número del expediente: 5.408/74. VO/año: 25/1963. V.A/año: 300/1971. Pesetas: 800.609.

Málaga, 11 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.641-A.

#### BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

##### 5.ª emisión de bonos de Caja (15 de octubre de 1968)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 15 de octubre de 1968, que, a partir del próximo día 1 de abril de 1978, se procederá al pago del cupón número 19, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

a) Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, a razón de 41,80 pesetas liquidadas por cupón.

b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 209 pesetas liquidadas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid (paseo de la Castellana, 112).  
Barcelona (plaza de Calvo Sotelo, 7).  
Bilbao (Alameda de Recalde, 35).  
San Sebastián (Elcano, 3).  
Vitoria (José Antonio Primo de Rivera, 5).

Valencia (San Vicente Mártir, 105).  
Oviedo (Argüelles, 13).  
Sevilla (avenida de la República, 31 duplicado).

Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—«Banco de Financiación Industrial».—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—925-10.

#### UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie W, emisión de 12 de abril de 1977

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja, serie W, emisión de 12 de abril de 1977, a la Asamblea general, a celebrar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 11 de abril de 1978, en el domicilio social de esta Entidad emisora en Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525).

De no reunirse la mayoría de las dos terceras partes de los bonos en circulación, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 11 de mayo de 1978, en el mismo lugar y hora.

##### Orden del día

1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario provisional,

nombrado en la escritura de emisión; su confirmación en el cargo o designación de nuevo Comisario, en su caso.

3.º Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato, contenido en la escritura de emisión.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, en el domicilio social de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525) o en cualquiera de las sucursales bancarias de la Entidad emisora, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para celebrar la Asamblea.

Barcelona, 13 de marzo de 1978.—El Comisario provisional.—2.356-C.

#### UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie X, emisión de 7 de octubre de 1977

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja, serie X, emisión de 7 de octubre de 1977, a la Asamblea general, a celebrar, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 11 de abril de 1978, en el domicilio social de esta Entidad emisora en Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525).

De no reunirse la mayoría de las dos terceras partes de los bonos en circulación, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 11 de mayo de 1977, en el mismo lugar y hora.

##### Orden del día

1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario provisional, nombrado en la escritura de emisión; su confirmación en el cargo o designación de nuevo Comisario, en su caso.

3.º Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato, contenido en la escritura de emisión.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, en el domicilio social de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525) o en cualquiera de las sucursales bancarias de la Entidad emisora, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para celebrar la Asamblea.

Barcelona, 13 de marzo de 1978.—El Comisario provisional.—2.357-C.

#### INVERSIONES BANLOQUE, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 10 de abril, a las doce horas, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, número 29, de Madrid), con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balance, cerrados en 31 de diciembre de 1977.

2.º Distribución de los beneficios en la cuantía y forma que se detalla en la cuenta general de Ganancias y Pérdidas.

3.º Designar censores de cuentas, accionistas y no accionistas, para el ejercicio de 1978.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que justifiquen la posesión de por lo menos 100 acciones con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se extenderán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Madrid, 11 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.372-C.

#### FINANCIERA BANLOQUE, S. A.

Capital: 138.318.000

Reservas: 461.890.613

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria,

para el día 3 de abril próximo, a las doce horas, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, número 29, de Madrid).

#### Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balance, cerrados en 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Distribución del beneficio y ratificación del pago del dividendo.
- 3.º Cambio de denominación social, de acuerdo con el Real Decreto 896/1977.
- 4.º Reelección de consejero.
- 5.º Designar los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta aquellos accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración posean, como mínimo, 50 acciones de la Sociedad y presenten la tarjeta de asistencia nominativa, que oportunamente se les facilitará, donde constará el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan.

Los socios podrán delegar la asistencia y voto en cualquier accionista, comunicándolo al Consejo de Administración con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.373-C.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

##### Convocatoria para la constitución de la Asamblea general

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores Consejeros generales a la sesión constitutiva de la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que se celebrará el próximo día 31 de marzo, a las nueve horas, en primera convocatoria, o a las diez horas en segunda convocatoria, en la sala de actos de la sede central de esta Entidad, avenida Generalísimo Franco, 530, 8.ª planta, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- I. Constitución y discurso de apertura de la Asamblea general por el Presidente de la Caja.
- II. Elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración para cubrir las plazas vacantes.
- III. Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión de Control.
- IV. Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión de Obras Sociales.
- V. Nombramiento de los Consejeros generales que integrarán la Comisión Revisora del Balance.

Barcelona, 6 de marzo de 1978.—El Presidente, Eusebio Díaz-Morera y Puig-Sureda.—842-D.

#### PUBLICACIONES REUNIDAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 30 de marzo de 1978, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, a las doce horas del 31 de marzo de 1978, en el domicilio social, calle Aragón, número 390 de Barcelona, a fin de examinar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación estatutaria correlativa.

2.º Evolución de los asuntos sociales y plan de desarrollo de la Compañía.

3.º Aprobación del acta de la Junta

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo, José M. Martínez Merino.—670-D.

#### MULTIPUBLI, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por resolución del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 30 de marzo de 1978, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, a las once horas del 31 de marzo de 1978, en el domicilio social, calle Aragón, número 390, de Barcelona, a fin de examinar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación estatutaria correlativa.
- 2.º Evolución de los asuntos sociales y plan de desarrollo de la Compañía.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Administrador único.—671-D.

#### EDITORIAL ARGOS VERGARA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del próximo día 30 de marzo de 1978, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, a las diez horas del 31 de marzo de 1978, en el domicilio social, calle Aragón, 390, de Barcelona, a fin de examinar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación estatutaria correlativa.
- 2.º Modificación estatutaria con refundición del texto de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Administradores.
- 4.º Evolución de los asuntos sociales y plan de desarrollo de la Compañía.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo, José M. Martínez Merino.—672-D.

#### GERONA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

(GASSA)

GERONA

Carretera de Barcelona, número 31

Por acuerdo del Administrador general de la Sociedad, y conforme con las disposiciones legales que le son de aplicación, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Gerona (carretera de Barcelona, número 31) el día 1 de abril del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 2 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe general de la Administración de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Gerona, 7 de marzo de 1978.—El Administrador general.—783-D.

#### ELOSUA, S. A.

##### Junta general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 7 de marzo, ha acordado convocar Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar el próximo día 8 de abril, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, en León, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, y con arreglo al siguiente orden del día:

##### Ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.º Nombramientos de los accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

##### Extraordinaria

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces dentro del plazo y hasta el límite que señala el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

- 2.º Ruegos y preguntas.

León, 9 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—795-D.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CENTRAL DE INVERSION Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

(CIC)

Emisión 15 de julio de 1977

Se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general, que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 1978, en el domicilio del Sindicato (calle de Miguel Ángel, número 23, 6.º, Madrid), a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si no se reuniera quórum suficiente dicha Asamblea se celebraría en segunda convocatoria el día 4 de mayo de 1978, en el mismo lugar y hora, para tratar en ambos casos del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación en el cargo o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea será preciso tener depositadas las obligaciones en un establecimiento bancario o Caja de Ahorros con cinco días de antelación al menos a la reunión y obtener a través de dichas Entidades las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Comisario.—2.208-C.

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PENEDES, S. A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Calle José Antonio, 23

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que

se celebrará en el domicilio social del Club de Tenis de Vilafranca, el día 30 de marzo de 1978, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de marzo de 1978, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de actos y acciones llevadas a cabo por el anterior Consejo de Administración.

Vilafranca del Penedés, 23 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Miret Voisin.—1.930-C.

#### EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ARTESA)

#### Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el paseo de San Juan, número 39, el día 30 de marzo, en primera convocatoria, a las trece horas, para acordar sobre:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último e informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para ejercer el derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número, 9, o en las Cajas de la Sociedad, paseo de San Juan, número 39.

Caso de que por cualquiera de las circunstancias que enumera la Ley no pudiera celebrarse válidamente a la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día 31 del mismo mes y hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.985-C.

#### INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

(ICEXSA)

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, para el día 31 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en la calle de Infantas, número 31, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente y en el mismo local, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1977.
- 2.º Considerar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo.
- 3.º Reelección de señores Consejeros de la Sociedad.
- 4.º Nombrar accionistas censores de cuentas y técnicos titulados mercantiles, propietarios y suplentes.

Para asistir a la Junta que se convoca, conforme previene el artículo 25 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o dejar acre-

ditada su propiedad a través de las Entidades bancarias en que las mismas se encuentran, con cinco días de antelación a aquel designado para celebrar la Junta, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Consejo de Administración.—768-5.

#### SANATORIO JUANEDA, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca para el día 30 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el 31, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- Distribución de beneficios.
- Nombramiento de un nuevo consejo de Administración.
- Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1978.
- Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1978.—2.011-C.

#### VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S. A.

Por acuerdo del consejo de Administración de esta Sociedad, de 22 de febrero de 1978, y en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria, el día 30 del presente mes de marzo, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle de Torrea, número 1, Elciego (Alava), y en segunda, el día 31 del mismo mes y a la misma hora, caso de no asistir número suficiente de accionistas a la primera reunión, y bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria y examen del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977, y, en su caso, aprobación de los mismos.
- 2.º Dar cuenta de la gestión y de los actos realizados por el consejo de Administración durante el ejercicio económico 1977.
- 3.º Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Elciego (Alava), 3 de marzo de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Hurtado de Amézaga y Dolagaray.—2.012-C.

#### UPCA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Club de Tenis Cabrils, Urbanización Sant Crist, de Cabrils, el día 30, a las veintiuna treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 31, a las veintiuna treinta horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Fijación del número de Administradores que en adelante regirá la Sociedad.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores cuyo plazo de nombramiento finaliza.
- 3.º Nombramiento de nuevos Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cabrils, 9 de marzo de 1978.—Un Administrador.—869-D.

#### AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S. A.

(ATESA)

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el lunes 3 de abril de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8, Madrid), o el día 5 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta y designación de los accionistas que han de intervenir en los escrutinios.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y distribución de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento y ratificación de Consejeros y renovación estatutaria del Consejo.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 50 o más acciones inscritas con cinco días de antelación por lo menos a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan la tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Los accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Las correspondientes tarjetas de asistencia podrán solicitarse en las oficinas de la Empresa (calle Princesa, número 31, 3.º, Madrid-8), quedando en cualquier caso a disposición de los señores accionistas hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo.—2.362-C.

#### PLANCHISTERIA SANTA PERPETUA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle número 5 del Polígono Industrial «Pla de Can Oller», en Santa Perpetua de Moguda, el próximo día 30 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Informe del Administrador sobre el desarrollo de la actividad industrial y situación económica.
- 2.º Acuerdo sobre disolución de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa Perpetua, 9 de marzo de 1978. El Administrador, Jaime Bonet Balaguer. 841-D.

#### CAFISA CANARIAS, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social

el día 2 de mayo de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1. Propuesta del Consejo de Administración de trasladar los cierres de cada ejercicio del 30 de septiembre al 31 de diciembre de cada año y consiguiente modificación del artículo 37 de nuestros Estatutos.

Sanja Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1978.—El Presidente, Antonio Medina Guedes.—938-4.

#### PEROT, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, el próximo día 5 de abril de 1978, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Cambio de la denominación social.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Modificación de diversos artículos de los Estatutos sociales.
- 4.º Aceptación de la dimisión presentada por diversos administradores y nombramiento de otros nuevos.
- 5.º Designación de la o las personas que hayan de ser facultadas para el otorgamiento de la escritura pública, haciendo constar los acuerdos inscribibles adoptados.

Cizúrquil, 14 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—870-D.

#### DEFRIES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Por acuerdo de la Junta general del día 30 de diciembre de 1977 ha sido fijado el capital social en treinta y seis millones de pesetas, totalmente desembolsado, lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 23 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—2.339-C.

#### CIAL. B. P. S. A.

#### Técnica y servicio

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el próximo día 31 de marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio de la calle Revall 30, bajos, de Martorell, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Presentación por el Consejo de Administración de los balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y Memoria de los ejercicios de 1975, 1976 y 1977.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas o, en su caso, de censores miembros del jurado de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación de capital.
- 4.º Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del nombre social.

5.º Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de traslado del domicilio social.

Martorell, 21 de febrero de 1978.—Jaime Torelló Duán, Presidente del Consejo de Administración.—2.351-C.

#### GESFIDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad (inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 280, libro 140, Sección 3.ª, folios 20 y 29, hoja número 3.084, inscripciones primera y segunda), a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad en el hotel Tres Reyes, en los Jardines de la Taconera, el viernes 31 de marzo de 1978, a las trece horas, en segunda convocatoria, supuesto de que no se cumplieren los requisitos establecidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, por lo que no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 31, todo ello de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Cesos y nombramientos en el Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento de interventores para la firma del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará, precisamente, en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias, acudir al lugar indicado el viernes 31.

Pamplona, 7 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—932-16.

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS, S. A.

#### (SODICAN)

#### Convocatoria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (plaza de Salamanca, 8, de Madrid), el día 31 de marzo de 1978, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977, con propuesta de aplicación.
- Segundo.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- Tercero.—Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia:  
Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que, poseyendo, al menos, 50 acciones, hayan efectuado el depósito de los resguardos de éstas en las oficinas de la Empresa (calle Lagasca, 88, 4.º, de Madrid), con cinco días de antelación a aquel en que haya de cele-

brarse la Junta en primera convocatoria. Al efectuar el citado depósito se les entregará la oportuna tarjeta de asistencia. Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—2.345-C.

#### AUTOPISTAS DE CATALUNA Y ARAGON, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

#### BARCELONA

#### Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de septiembre de 1976, que el pago del cupón semestral número tres se efectuará a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 30 de marzo de 1978, en la caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 6 de marzo de 1978.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—939-8.

#### TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

#### MOLLET DEL VALLES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de abril de 1978, a las doce horas, en el domicilio social, calle Industria, número 2, de Mollet del Vallés, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el mismo día, a las trece horas, en el indicado lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Someter a la Junta general extraordinaria la autorización al Consejo para que en la fecha que crea conveniente se proceda a la ampliación de capital, en la medida y fórmula que se acuerde, en acciones preferentes y ordinarias.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Propuesta de acuerdos concordantes, en su caso.

Para poder asistir a la Junta, deberá acreditarse, con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, la propiedad o agrupación de por lo menos 20 acciones, depositando en las cajas de la Sociedad bien sean los títulos, resguardos de depósito de un Banco o certificación bancaria de su posesión.

Mollet del Vallés, 14 de marzo de 1978. El Consejo de Administración, Francisco Palleres Corberó.—940-5.

#### CENTRAL DISTRIBUIDORA ZASO, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 7 de marzo de 1978, acordó, por unanimidad, su liquidación, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	664.417,64
Pérdidas y Ganancias .....	355.582,36
Suma el Activo .....	1.020.000,00
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000,00
Previsión gastos liquidación .....	20.000,00
Suma el Pasivo .....	1.020.000,00

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978.—Central Distribuidora Zaso, S. A.—937-4.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**BARCELONA**

**AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES  
DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES**

*Emisión marzo 1972*

Amortización de títulos: Realizado el día 9 del corriente mes el segundo sorteo, correspondiente al año 1978, para la amortización de 130.000 obligaciones al 8,2386 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 20 de marzo de 1972, ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, han resultado amortizados los siguientes números:

2.001 al	3.000	305.001 al	306.000
10.001	11.000	310.001	311.000
19.001	20.000	316.001	317.000
28.001	29.000	321.001	322.000
33.001	34.000	325.001	326.000
40.001	41.000	330.001	331.000
45.001	46.000	337.001	338.000
49.001	50.000	340.001	341.000
52.001	53.000	348.001	350.000
60.001	61.000	357.001	358.000
63.001	64.000	368.001	369.000
66.001	67.000	372.001	373.000
70.001	71.000	379.001	380.000
75.001	76.000	384.001	385.000
80.001	81.000	390.001	391.000
86.001	87.000	394.001	395.000
92.001	93.000	399.001	400.000
100.001	101.000	409.001	410.000
105.001	106.000	413.001	414.000
109.001	110.000	420.001	421.000
112.001	113.000	423.001	424.000
119.001	120.000	430.001	431.000
123.001	125.000	436.001	437.000
129.001	130.000	442.001	443.000
137.001	138.000	446.001	447.000
140.001	141.000	449.001	450.000
144.001	145.000	454.001	455.000
146.001	147.000	459.001	460.000
150.001	152.000	465.001	466.000
153.001	155.000	475.001	476.000
159.001	160.000	480.001	481.000
162.001	163.000	484.001	485.000
164.001	165.000	490.001	491.000
167.001	168.000	494.001	495.000
170.001	171.000	503.001	504.000
173.001	174.000	509.001	510.000
176.001	177.000	513.001	514.000
180.001	181.000	518.001	519.000
182.001	183.000	522.001	523.000
186.001	187.000	528.001	529.000
192.001	193.000	535.001	536.000
197.001	198.000	544.001	545.000
201.001	202.000	547.001	548.000
204.001	205.000	552.001	553.000
210.001	211.000	557.001	558.000
213.001	214.000	562.001	563.000
217.001	218.000	572.001	573.000
220.001	221.000	577.001	578.000
224.001	225.000	586.001	587.000
227.001	228.000	590.001	591.000
233.001	234.000	594.001	595.000
237.001	238.000	598.001	599.000
243.001	244.000	604.001	605.000
255.001	256.000	608.001	609.000
260.001	262.000	614.001	615.000
269.001	270.000	619.001	620.000
272.001	273.000	626.001	627.000
279.001	280.000	632.001	633.000
286.001	287.000	636.001	638.000
290.001	291.000	643.001	644.000
296.001	297.000	647.001	649.000
301.001	302.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 20 de marzo actual, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 13 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad: Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones amortizadas que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de con-

versión en acciones de la Sociedad, al tipo de 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 20 de marzo actual.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 10 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.330-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.**

**BARCELONA**

**Córcega, 373, 3.ª planta**

**Capital social totalmente desembolsado:  
347.013.500 pesetas**

**Objeto social: Producción y distribución  
de gas ciudad**

*Suscripción de obligaciones simples  
y convertibles*

Suscripción pública de 75.000.000 de pesetas en 75.000 obligaciones simples y convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una, agrupables en títulos múltiples, en una sola serie denominada «Emisión 1978».

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 14,77 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. El tipo del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los rendimientos de estas obligaciones goza de una reducción del 50 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, por lo que la renta líquida para el obligacionista representa el 13 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Semestrales, el 20 de marzo y el 20 de septiembre de cada año, siendo la primera fecha del cupón a pagar el 20 de septiembre de 1978.

Amortización: A la par, en un plazo de nueve años, contados desde la fecha de emisión, comenzando la amortización al final del segundo año, mediante ocho sorteos anuales por partes iguales. La Compañía se reserva el derecho de anticipar la amortización, respetándose las condiciones de conversión en acciones.

Condiciones de conversión: Los obligacionistas podrán optar entre el reembolso de los títulos en las condiciones detalladas en el párrafo anterior o su conversión en acciones de la Sociedad. El derecho a la conversión podrá ejercitarse los días 1 de julio de 1978, 1 de enero de 1979, 1 de julio de 1979 y 1 de enero de 1980, mediante la presentación de las obligaciones en las oficinas de la Sociedad o en la de los Bancos que señale la misma en el anuncio correspondiente. A efectos de la conversión, tanto las acciones como las obligaciones se estimarán por su valor nominal en la proporción de una obligación por cada dos acciones ordinarias de la serie B de 500 pesetas. Las acciones que se emitan en virtud de esta operación gozarán de iguales derechos políticos y económicos de las que se hallen en circulación, a partir de cada una de las fechas indicadas, dejando de percibir intereses desde el mismo día las obligaciones convertidas.

La suscripción pública quedará abierta el día 20 de marzo de 1978 y se declarará cerrada en cuanto quede cubierta.

Gozarán de preferencia para la suscripción los actuales accionistas de la Compañía en proporción al capital que posean y según el siguiente detalle:

Cada acción serie A, de 5.000 pesetas nominales, dará derecho a la suscripción de una obligación.

Cada 10 acciones series B y C, de 500 pesetas nominales, darán derecho a la suscripción de una obligación.

Para el ejercicio de este derecho los accionistas deberán manifestar su deseo de acudir a la suscripción antes del 18 de marzo de 1978 por escrito dirigido al domicilio de la Sociedad, indicando el número y serie de las acciones que posean y la cantidad de obligaciones que desean suscribir. El desembolso lo realizarán en las oficinas de la Sociedad el día 20 de marzo de 1978.

Se ha constituido el Sindicato de Obligacionistas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que se regirá por las reglas contenidas en la escritura de emisión. Ha sido designado para el cargo de Comisario don Ricardo de Rabassa Anguera.

Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Barcelona, 11 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. José María Lozoya Auge.—2.329-C.

**URBANIZADORA BADAJOZ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Badajoz (calle Meléndez Valdés, número 8, piso principal), en primera convocatoria, el día 8 de abril del corriente año, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes de abril, a las trece horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Aceptación de la renuncia a cargos de consejeros.
3. Designación de nuevos consejeros.
4. Traslado del domicilio social.
5. Modificación de los artículos 5, 7, 8, 13, 32, 37, 38, 39, 41 y 51 de los Estatutos sociales y refundición de estos Estatutos.
6. Ratificación de gestiones y acuerdos tomados por el Consejo de Administración hasta el día de hoy, y en especial los de la ampliación de capital en sesión de 14 de julio de 1975.
7. Autorización al Consejo de Administración para encomendar realización de proyectos para promocionar, ofertar y vender terrenos, y forma de verificar la retribución de tales trabajos.
8. Facultar a quien proceda para el otorgamiento de los documentos públicos en que se recojan todos o algunos de los acuerdos que se tomen.

Badajoz, 27 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—2.382-C.

**VALORES MOBILIARIOS  
BANLOQUE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el 10 de abril, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, 29, de Madrid), con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balance, cerrados en 31 de diciembre de 1977.

2.º Distribución de los beneficios en la cuantía y forma que se detalla en la cuenta general de Ganancias y Pérdidas.

3.º Reelección de consejero.

4.º Designar censores de cuentas, accionistas y no accionistas, para el ejercicio de 1978.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que justifiquen la posesión de por lo menos 100 acciones con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se extenderán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Madrid, 11 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.371-C.

## ERPIN, S. A. DE SEGUROS

EXPLOTACION DE NEGOCIOS  
AGROPECUARIOS Y FORESTALES, S. A.  
(ENAFSA)

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas Sociedades, celebradas ambas el día 7 de marzo de 1978, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Explotación de Negocios Agropecuarios y Forestales, Sociedad Anónima», por «Erpin, S. A. de Seguros», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

En virtud de este acuerdo, cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de la Sociedad absorbida será traspasado en bloque a título universal a «Erpin, Sociedad Anónima de Seguros», que adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase, y quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, activas y pasivas de aquella. Se acuerda no ampliar el capital social de «Erpin, S. A. de Seguros», por no ser necesario para llevar a cabo la absorción, dada la titularidad de las acciones de «Explotación de Negocios Agropecuarios y Forestales, S. A.».

Quedan autorizados y facultados por parte de «Erpin, S. A. de Seguros», el Consejo de Administración, y por parte de «Explotación de Negocios Agropecua-

rios y Forestales, S. A.», el Administrador Unico para determinar las demás circunstancias de la absorción, fijar con toda amplitud la fecha a la que se han de retrotraer los efectos de la fusión, otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad para llevar a efecto, con la amplitud requerida en derecho, todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inclusión en el Registro Mercantil y de la Propiedad, quedando facultados tan ampliamente como en derecho fuera menester para ejercitar estos acuerdos.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—2.368-C.

1.º 15-3-1978

## EVARISTO ROMO, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de septiembre de 1977, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos .....	659.884,34
Pasivo:	
Capital .....	300.000,00
Fondo de reserva .....	359.884,34
	659.884,34

Lo que se comunica a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Colonia de San Jorge (Ses Salines),  
24 de febrero de 1978.—629-D.

## CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

## BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1976:  
4.178.798.806,66 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 28 de febrero de 1978:

LJM - KLG - PRA - XFZ  
GPK - LLMJ - DBO - CVK

Total de capitales pagados hasta la fecha: 765.756.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—797-11.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO,  
SOCIEDAD ANONIMA

## (ENPETROL)

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 1 de julio de 1977, serie C

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social (General Sanjurjo, número 4, planta 4.ª, Madrid), el día 17 de abril de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2. Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.

3. Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 17 de mayo de 1978, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden de día.

Madrid, 6 de marzo de 1978.—El Comisario.—2.098-C.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

## Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre octubre 1977-marzo 1978 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

Emisión 6,75 por 100, 1956. Cupón número 43: 25,65 pesetas líquidas.

Emisión 5,346 por 100, 1962. Cupón número 31: 26,40 pesetas líquidas.

Emisión 6,3259 por 100, 1966. Cupón número 23: 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 3 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—2.066-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).